

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360^a

Sesión 94^a, en martes 15 de enero de 2013

Ordinaria

(De 16:20 a 19:57)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4144
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4144
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	4144
IV. CUENTA.....	4144
Acuerdos de Comités.....	4148
Homenaje en memoria de Sacerdote Baldo Santi Lucherini (se rinde).....	4149

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite la transferencia de la calidad de sostenedor de un establecimiento educacional, sin solución de continuidad (8.696-04) (se aprueba en general y en particular).....	4160
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre la República de Chile y Australia para Evitar la Doble Imposición con Relación a los Impuestos a la Renta y a Beneficios Otorgados en Virtud de un Empleo, <i>Fringe Benefits</i> , y para Prevenir la Evasión Fiscal y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 10 de marzo de 2010. (8.656-10) (se aprueba en general y en particular).....	4165
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite la introducción de la televisión digital terrestre (6190-19) (queda pendiente la discusión particular).....	4166
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	4195

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica plazo para reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel, para las empresas de transporte de carga y, modifica otros aspectos de este mecanismo (8.272-05).
- 2.– Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece la quiebra como causal de término del contrato de trabajo y adecua normas de otras leyes (8.492-13).
- 3.– Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre la República de Chile y Australia, para Evitar la Doble Imposición con Relación a los Impuestos a la Renta y a Beneficios Otorgados en Virtud de un Empleo, *Fringe Benefits*, y para Prevenir la Evasión Fiscal, y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 10 de marzo de 2010 (8.656-10).
- 4.– Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre la República de Chile y Australia, para Evitar la Doble Imposición con Relación a los Impuestos a la Renta y a Beneficios Otorgados en Virtud de un Empleo, *Fringe Benefits*, y para Prevenir la Evasión Fiscal, y su Protocolo, suscritos en Santiago, el 10 de marzo de 2010 (8.656-10).
- 5.– Nuevo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en trámite de insistencia, que establece un principio proporcional y representativo en el sistema electoral (4.061-07).

- 6.- Segundo informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que reemplaza los artículos 2° bis y 9° de la ley N° 19.451, que establece el modo de determinar quiénes pueden ser considerados donantes de órganos (7.849-11).
- 7.- Segundo informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre publicidad de los alimentos (8.026-11).
- 8.- Moción de los Senadores señores Navarro, Escalona, Girardi, Gómez y Letelier, con la que se da inicio a un proyecto de ley que autoriza erigir un monumento, en la comuna de Talcahuano, en memoria del ex Vicepresidente de la República, ex Ministro de Estado y ex Comandante en Jefe del Ejército don Carlos Prats González (8.785-04).
- 9.- Proyecto de acuerdo de los Senadores señores Navarro, Girardi, Gómez y Lagos, con el que piden a Su Excelencia el Presidente de la República que el Ministerio de Salud realice un estudio epidemiológico sobre la magnitud de la población aquejada de deterioro cognitivo leve amnésico, DCL, e implemente un plan nacional que consulte tanto la creación de “clínicas de memoria” en los establecimientos públicos para mejorar su diagnóstico como un incremento del apoyo pecuniario a quienes ejercen labores de cuidado de los afectados (S 1.549-12).
- 10.- Oficio de la Honorable Cámara de Diputados, con el que requiere el acuerdo del Senado para designar como Ministros del Excelentísimo Tribunal Constitucional a los señores Gonzalo Antonio García Pino y Juan José Romero Guzmán (S 1.550-13).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Alvear Valenzuela, Soledad
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutia, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Larraín Peña, Carlos
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Uriarte Herrera, Gonzalo
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros del Interior y Seguridad Pública, señor Andrés Chadwick Piñera; Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau; de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira Montes, y de Transportes y Telecomunicaciones, señor Pedro Errázuriz Domínguez. Asimismo, se encontraban presentes el Subsecretario de Telecomunicaciones, señor Jorge Atton Palma, y el asesor legislativo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, señor Andrés Rodríguez Ariztía.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:20, en presencia de 20 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ESCALONA (Presidente).— Las actas de las sesiones 92^a y 93^a, ordinarias, en 8 y 9 de enero del presente año, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ESCALONA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Seis de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retiró, en su momento, la urgencia al proyecto de ley que permite la transferencia de la calidad de sostenedor de un establecimiento educacional, sin solución de continuidad (boletín N° 8.696-04).

—Se tiene presente el retiro de la urgencia.

Con el segundo hace presente la urgencia, calificada de “discusión inmediata”, al proyecto de ley que permite la transferencia de la calidad de sostenedor de un establecimiento educacional, sin solución de continuidad (boletín N° 8.696-04).

Con los dos siguientes retira y hace presen-

te la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, a las siguientes iniciativas:

1.– Proyecto que modifica la Ley Orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros en materia de plantas (boletín N° 8.662-05).

2.– Proyecto de ley que modifica plazo para reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel a las empresas de transporte de carga y enmienda otros aspectos de este mecanismo (boletín N° 8.772-05).

3.– Proyecto de ley que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales (boletín N° 7.328-03).

Con el quinto hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, para el despacho del proyecto de ley que establece nuevo mecanismo de cálculo del sueldo base para el personal a jornal de las Fuerzas Armadas (boletín N° 8.613-02).

Con el último retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, al proyecto de ley que regula el contrato de seguro (boletín N° 5.185-03).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que aprobó el proyecto de ley que modifica plazo para reintegro parcial del impuesto específico al petróleo diésel a las empresas de transporte de carga y enmienda otros aspectos de este mecanismo (boletín N° 8.772-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Con el siguiente comunica que aprobó la totalidad de las enmiendas propuestas por el Senado respecto del proyecto de ley que aumenta las sanciones a responsables de incendios forestales (boletín N° 8.155-01).

—**Se toma conocimiento y se manda ar-**

chivar el documento junto con sus antecedentes.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Remite copia de resoluciones recaídas en requerimientos en materia de inconstitucionalidad del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que modifica, en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura, contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones (boletín N° 8.091-21):

1.– El presentado por un grupo de señores Senadores respecto a los artículos 1°, numeral 19, y segundo transitorio del mencionado proyecto.

2.– Los formulados, en lo que se refiere al artículo 1° del proyecto indicado, en sus numerales 20, 3, letra c), y 48, por un grupo de señores Diputados y por otro de señores Senadores, requerimientos que fueron acumulados por esa Magistratura para su tramitación.

—**Se toma conocimiento y se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Envía copia de las siguientes sentencias definitivas:

1.– La recaída en el requerimiento presentado por un grupo de señores Diputados respecto a la inconstitucionalidad del N° 9 del artículo único del proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre (boletín N° 6.190-19).

2.– Las pronunciadas en las acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de los artículos 299, N° 3, 431 y 433 del Código de Justicia Militar; 237 del decreto con fuerza de ley N° 1, Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas; 21 del Código Tributario, y 23, N° 5, de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos.**

Del señor Ministro (s) de Obras Públicas:

Responde solicitud de información, expedida en nombre del Senador señor Kuschel, sobre avance de los trabajos de conservación de puentes en el sector Caleta Gonzalo-Santa Bárbara, y de los de reposición y construcción de los puentes El Puma N° 2, El Huemul, Gonzalo y Gajardo, todos en la Ruta 7, provincia de Palena.

Del señor Ministro de Salud:

Da respuesta a dos acuerdos del Senado relativos a la posibilidad de legislar en las materias que se indican:

1.— El adoptado, a requerimiento de los Senadores señores Chahuán, Girardi, Ruiz-Esquide y Uriarte, para modificar la ley N° 19.664 en materia del procedimiento de acreditación que contempla su artículo 16 (boletín N° S 1.497-12).

2.— El adoptado, a proposición de los Senadores señores Bianchi, Cantero, Horvath, Prokurica, Rossi y Walker (don Patricio), para darles carácter imponible a las bonificaciones que diversas leyes otorgan al sector salud y equiparar la bonificación de zonas extremas con la que perciben los demás empleados del Estado (boletín N° S 1.511-12).

Responde solicitud de información, enviada en nombre del Senador señor Bianchi, sobre la patología cáncer de mamas en lo que atañe a recursos humanos, pecuniarios y de equipamiento e indicadores de resultados.

Contesta petición de información, dirigida en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, acerca de los gastos realizados por esa Secretaría de Estado en publicidad o difusión durante los años 2010, 2011 y 2012.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones:

Responde consulta, remitida en nombre del Senador señor Chahuán, sobre cumplimiento en la Región de Valparaíso del artículo Octavo Transitorio de la ley N° 20.378 en materia de invariabilidad de la remuneración de los conductores de locomoción colectiva.

De la señora Ministra del Medio Ambiente:

Remite antecedentes, solicitados en nombre del Senador señor Navarro, relativos a validación ante la Organización de las Naciones Unidas de una política pública nacional de disminución hasta en un 20 por ciento del dióxido de carbono al año 2020.

Del señor Intendente de Seguros, Superintendencia de Valores y Seguros:

Atiende consulta, cursada en nombre del Senador señor Navarro, respecto a la póliza de seguro contratada por la Empresa Nacional del Petróleo para responder por el derrame de hidrocarburos en la bahía de San Vicente, comuna de Talcahuano.

Del señor Director del Servicio de Impuestos Internos:

Contesta una consulta, enviada en nombre del Senador señor Navarro, relativa al régimen del impuesto territorial en los predios forestales acogidos al decreto ley N° 701, de 1974.

De la señora Jefa de la División de Desarrollo, Instituto Nacional de Deportes de Chile:

Da respuesta a solicitud de antecedentes, enviada en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, relacionada con el cronograma de ejecución de las obras de remodelación del Estadio Alcaldesa Ester Roa, de Concepción.

Del señor Director Ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal:

Entrega información, solicitada en nombre de la Senadora señora Alvear, sobre capacidad instalada para combate de siniestros en áreas de propiedad privada que esa Corporación debe proteger; dotación de brigadistas para el año 2013, y presupuesto asignado para cumplir con tales fines.

De la señora Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:

Da contestación a solicitud, formulada en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, para que se fiscalicen los procesos productivos de la empresa AquaProtein, en la comuna de Porvenir, a cuyo respecto los vecinos reportan

episodios frecuentes de malos olores.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece la quiebra como causal de término del contrato de trabajo y adecua normas de otras leyes (boletín N° 8.492-13) (con urgencia calificada de “suma”).

De las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, recaídos en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre la República de Chile y Australia para evitar la doble imposición con relación a los impuestos a la renta y a beneficios otorgados en virtud de un empleo, Fringe Benefits, y para prevenir la evasión fiscal, y su Protocolo, suscritos en Santiago el 10 de marzo de 2010 (boletín N° 8.656-10).

Nuevo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto de reforma constitucional, en trámite de insistencia, que establece un principio proporcional y representativo en el sistema electoral (boletín N° 4.061-07).

Segundos informes de la Comisión de Salud recaídos en los siguientes asuntos:

1.— Proyecto, en segundo trámite constitucional, que reemplaza los artículos 2° bis y 9° de la ley N° 19.451, que establece el modo de determinar quiénes pueden ser considerados donantes de órganos (boletín N° 7.849-11).

2.— Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre publicidad de los alimentos (boletín N° 8.026-11).

—**Quedan para tabla.**

Moción

De los Senadores señores Navarro, Escalona, Girardi, Gómez y Letelier, con la que se da inicio a un proyecto de ley que autoriza para erigir un monumento, en la comuna de Talca-

huano, en memoria del ex Vicepresidente de la República, ex Ministro de Estado y ex Comandante en Jefe del Ejército, don Carlos Prats González (boletín N° 8.785-04).

—**Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**

Proyecto de acuerdo

De los Senadores señores Navarro, Girardi, Gómez y Lagos, con el que piden a Su Excelencia el Presidente de la República que el Ministerio de Salud realice un estudio epidemiológico sobre la magnitud de la población aquejada de deterioro cognitivo leve amnésico, DCL, e implemente un plan nacional que consulte tanto la creación de “clínicas de memoria” en los establecimientos públicos, para mejorar su diagnóstico, como un incremento del apoyo pecuniario a quienes ejercen labores de cuidado de los afectados (boletín N° S 1.549-12).

—**Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.**

Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Senadores señores Navarro, Girardi y Gómez con la que proponen un proyecto que modifica el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Ley de Calidad y Equidad en la Educación a fin de prohibir a los alcaldes que no sean reelegidos el ejercicio de sus atribuciones legales para llamar a concurso o nombrar a los postulantes seleccionados en el lapso posterior al acto electoral correspondiente.

—**Se declara inadmisibles por corresponder a materias de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el número 2° del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política.**

Solicitud de permiso constitucional

Del Senador señor Letelier, para ausentarse del territorio nacional a contar del lunes 14 del mes en curso.

—**Se accede a lo solicitado.**

Comunicación

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, con la que recaba el acuerdo de la Sala para refundir dos proyectos de ley, iniciados en mociones de los Senadores señores Bianchi, Gómez, Patricio Walker y Zaldívar (boletín N° 8.290-06), por un lado, y de la Honorable señora Alvear (boletín N° 8.531-06), por otro, que proponen modificar el artículo 137 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, norma que sanciona con las penas que indica al que solicitare votos por paga, dádiva o promesa de dinero u otra recompensa.

—**Se accede a lo solicitado.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

El señor TUMA.— Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Sobre la Cuenta?

El señor TUMA.— Sí, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— La tiene, Su Señoría.

El señor TUMA.— Señor Presidente, en la Cuenta figura el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social sobre el proyecto que establece la quiebra como causal de término del contrato de trabajo.

La propia Comisión, habiendo aprobado en general dicha iniciativa, acordó enviarla a las Comisiones unidas de Constitución, Legislación y Justicia y de Economía, que están viendo el proyecto que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas.

La Mesa comunicó la recepción de dicho informe, pero no se tomó decisión respecto a

la derivación de la iniciativa a las Comisiones unidas indicadas para que sigan estudiándola.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se deja constancia de que ello ocurrirá una vez aprobada la idea de legislar.

El señor TUMA.— Sí. ¿Pero qué destino se le da ahora? La propia Comisión de Trabajo acordó solicitar que vaya a las Comisiones unidas individualizadas.

Pido recabar el acuerdo del Senado en tal sentido.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se ratificará lo resuelto por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor TUMA.— Muy bien.

—**Así se acuerda.**

El señor CHAHUÁN.— ¿Me permite, señor Presidente, sobre la Cuenta?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 bis del Reglamento, solicito el desarchivo del proyecto de ley, iniciado en moción, que crea un sistema de información comparada de planes de salud -somos autores de él con el Senador Hernán Larraín-, que se encuentra archivado desde el 25 de mayo del año pasado, a petición de la Comisión de Salud.

Dicha iniciativa corresponde al boletín N° 6903-11.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—**Así se acuerda.**

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario General.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En sesión de hoy, los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.— Tratar como si fueran de Fácil Despacho, en la presente sesión ordinaria, los asuntos que se indican a continuación:

a) Proyecto de ley que permite la transferencia de la calidad de sostenedor de un establecimiento educacional, sin solución de continuidad, que figura en el primer lugar del Orden del Día de hoy.

b) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre la República de Chile y Australia para evitar la doble imposición con relación a los impuestos a la renta y a beneficios otorgados en virtud de un empleo, Fringe Benefits, y para prevenir la evasión fiscal, y su Protocolo, suscritos en Santiago el 10 de marzo de 2010.

2.— Tratar en el primer lugar del Orden del Día de la sesión del martes 22 de enero la solicitud del entonces Presidente de la República señor Ricardo Lagos para aprobar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Carta Fundamental, el proyecto de reforma constitucional que establece un principio proporcional y representativo en el sistema electoral.

3.— Tratar en el primer lugar del Orden del Día de la sesión del miércoles 23 de enero el proyecto de ley que regula la carretera eléctrica, signado con el número 4 en la tabla de hoy.

4.— Autorizar a la Comisión de Economía para discutir en general y en particular, en el primer informe, el proyecto de ley que regula los servicios de atención al consumidor prestados por agentes comerciales telefónicos.

5.— Autorizar a la Comisión de Defensa Nacional para discutir en general y en particular, en el primer informe, el proyecto de ley que tipifica como delito conductas relacionadas con la comercialización de fuegos artificiales.

6.— Abrir un nuevo plazo para formular indicaciones (en la Secretaría de la Comisión de Hacienda), hasta las 18 de hoy, al proyecto que modifica la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985.

7.— Abrir un nuevo plazo para presentar indicaciones, hasta las 12 del lunes 4 marzo

próximo, a los siguientes proyectos de ley:

a) El que regulariza la construcción y posesión de bienes raíces de entidades religiosas (en la Secretaría de la Comisión de Vivienda y Urbanismo).

b) El que ajusta normas del Estatuto del Personal de Gendarmería de Chile en materia de requisitos de ingreso y promoción de cargos en las Plantas de Oficiales Penitenciarios y de Suboficiales y Gendarmes (en la Secretaría de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento).

El señor HORVATH.— Pido la palabra.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Para plantear una cuestión de Reglamento?

El señor HORVATH.— Para referirme a un punto que se mencionó en los acuerdos de Comités.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORVATH.— Señor Presidente, deseo informarles a Su Señoría y a la Sala que se están reuniendo los equipos técnicos de los distintos parlamentarios en torno al proyecto denominado “carretera eléctrica” para generar un protocolo de acuerdo con el Gobierno antes de que se vote aquí la idea de legislar.

Por lo tanto, solicito que la fecha indicada en el acuerdo de Comités pertinente se adecue al referido protocolo, previo a la discusión y votación general del proyecto en la Sala.

El señor ESCALONA (Presidente).— Lo lamento, señor Senador, pero no está previsto en la tabla un pronunciamiento al respecto.

Su Señoría sabe perfectamente que no corresponde que nos pronunciemos sobre la cuestión que planteó.

HOMENAJE EN MEMORIA DE SACERDOTE BALDO SANTI LUCHERINI

El señor ESCALONA (Presidente).— El Senado rendirá homenaje en memoria del Sacerdote Baldo Santi Lucherini.

Tiene la palabra la Honorable señora Al-

vear.

La señora ALVEAR.— Señor Presidente, estimados colegas; familia del Sacerdote Baldo Santi (un saludo especial para los integrantes de la Orden de la Madre de Dios que nos acompañan y para los funcionarios de la Clínica Familia); amigas y amigos del Padre Santi:

Hablo en nombre de la bancada de la Democracia Cristiana, y también -así me lo solidarizaron-, de las bancadas de los Senadores de los Partidos Socialista, Por la Democracia y Radical.

Al finalizar su libro *Algunos recuerdos de mi vida*, en julio del año 2004, el Padre Baldo Santi sentenció:

“Estos recuerdos, que forman parte de mi vida, tienen destinatarios: los pobres y enfermos que caminaron junto a mí en la búsqueda cotidiana de la misericordia del Señor y de su riqueza espiritual”.

Con esas palabras del Padre Santi quiero iniciar este homenaje.

Su vida

Baldo Santi Lucherini nació en el pueblo de Barga, en la provincia toscana de Lucca, Italia, el 19 de mayo de 1921.

Su hogar fue más bien modesto, situación que se vio agravada por la guerra. Sin embargo, los recuerdos que él compartía con nosotros acerca de su infancia eran los de un niño alegre y muy feliz del lugar donde vivía.

A los 4 años ingresó al Jardín Infantil de las Religiosas Josefinas, donde permaneció hasta los 6 años. Allí le enseñaron a jugar, a cantar, a rezar, a departir con sus compañeros y, poco a poco, a leer y escribir.

A los 8 años ingresó a la escuela municipal del pueblo, en la que estuvo 4 años.

En noviembre de 1933 se produciría el hecho que signó su vida: teniendo 12 años, entró al Colegio del Santuario de la Virgen de la Estrella de Migliano -de los clérigos regulares de la Orden de la Madre de Dios-, un internado para seminaristas.

El 21 de noviembre de 1940 hace su Profe-

sión, pasando a formar parte de la familia religiosa de la Orden de la Madre de Dios, y el **20 de abril de 1946 es ordenado Sacerdote.**

Recién ordenado y con un deseo de consagrar su vida al servicio de los demás, se enteró de la petición que el Nuncio Apostólico en Chile le había formulado al Superior de la Orden en el sentido de poder contar con religiosos para apoyar el trabajo pastoral en este país. No lo dudó un instante y se puso a disposición de su Congregación.

Su viaje a Chile

El 12 de noviembre de 1946 se embarcó desde Nápoles, en un viaje que concluyó en Río de Janeiro, luego de 32 largos días. Se trasladaron en avión a Buenos Aires, y de ahí, a Mendoza, para tomar el tren Transandino hacia Santiago.

Recuerdo muy bien cada uno de esos pasos del Padre Baldo Santi, por las tantas conversaciones que sostuvimos.

El 17 de diciembre llegaron a la Estación Mapocho seis sacerdotes de la Orden de la Madre de Dios, entre los que se encontraba el Padre Baldo Santi.

En Santiago fueron recibidos por Monseñor Manuel Larraín, quien los contactó con Monseñor Eduardo Larraín Cordovés, Obispo de Rancagua, quien los había solicitado a la Nunciatura y había aportado económicamente para su viaje.

El 21 de diciembre de 1946, en la Estación Central, tomaron el tren que los llevó a Rancagua, y el 23 de diciembre llegaron a su destino: Quinta de Tilcoco.

La forma como los Padres Baldo Santi y Mario Ferocci realizaban su ministerio y la evangelización no “sintonizó” con la manera en que se desarrollaban en las capillas de los fundos de Quinta de Tilcoco. Por tanto, fueron enviados a Santiago.

En la Capital los recibió el Cardenal José María Caro, quien les ofreció una capilla en la zona poniente, en la calle San Pablo, a la altura del 5.500, pasado Radal. Esa capilla fue consa-

grada a la Virgen de Guadalupe, de la cual era devoto el Padre Baldo. Tomaron posesión de ella el 15 de agosto de 1947, en la fiesta de la Asunción de la Virgen María.

Relato lo anterior porque no se entendería la gran obra del Padre Baldo Santi sin pasar por estos inicios de servicio a los más pobres y necesitados de nuestro país.

Su gran obra de caridad

Empezó su labor implementando la Acción Católica en la parroquia, donde llegaron a participar más de 400 jóvenes.

Al comenzar ellos a practicar deporte, se propuso, conforme a la que sería su mayor característica -hoy se piensa en una determinación semejante como algo insólito-, la construcción de una cancha de *hockey* en el patio del recinto. Los patines los consiguió en Italia, y, para financiar las actividades, creó una fábrica de baldosas con el aporte de un amigo que le donó el molde y el de otro que le regaló una prensa artesanal.

Pero requería capital, y entonces fue al Banco Sud Americano para solicitar dos préstamos, motivo por el cual se puso en contacto con el dueño, don Carlos Vial Espantoso, a quien le señaló que el primero era para construir la cancha, y el segundo, para levantar la casa de los sacerdotes. Cuentan que don Carlos le preguntó cómo los devolvería, a lo que el padre Baldo contestó: “Lo que tengo claro es que se pagarán en su totalidad, chaucha a chaucha”. No explicó nada más.

Al cabo de dos años estaba todo cancelado. El Nuncio Apostólico, enterado de la acción de los religiosos y luego de visitar la iglesia, consiguió que el Arzobispado de Santiago se hiciera cargo del 50 por ciento.

La casa de los sacerdotes fue inaugurada por el Cardenal José María Caro.

El equipo de *hockey* en patines tuvo un gran desempeño, viajando por varios países, y la cancha de la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe incluso hizo las veces de anfitriona en un campeonato sudamericano, al que asis-

tieron más de 6 mil personas.

Mas para el padre Baldo no era suficiente el trabajo con los jóvenes. Con el apoyo de estudiantes de las Universidades de Chile y Católica, realizó una encuesta, casa por casa de la población Simón Bolívar, cercana a la parroquia, para que fueran los propios vecinos los que fijaran la prioridad de sus necesidades. Así nació otra de sus obras: la Escuela Industrial Simón Bolívar, dedicada a la formación en mecánica, rectificación de motores y fabricación de muebles. La maquinaria la consiguió con donaciones europeas y parte de los profesores eran importantes empresarios y académicos.

Cáritas Chile: 48 años de fecunda labor

En 1956 se fundó Cáritas Chile, cuyo primer presidente fue Monseñor Raúl Silva Henríquez, quien invitó al padre Santi a colaborar.

Comenzó, así, una fecunda labor de caridad, asistencia y ayuda a los más necesitados de todos los ámbitos y lugares. Para los niños de los obreros se formó el Departamento de Colonias y Campamentos. Para apoyar la adquisición de viviendas se establecieron las asociaciones de ahorro y préstamo. Surgió el Instituto de Viviendas Populares (INVICA). Se incentivó el cooperativismo creando Unicoop. Se impulsó la participación organizada de la mujer al fundarse la Unión de Centros de Madres de Santiago.

El 11 de octubre de 1960, el padre Baldo asumió como Vicepresidente Ejecutivo de Cáritas Chile, luego de registrarse el terremoto de mayo del mismo año, que azotó con especial crudeza el sur del país. Su capacidad organizativa y temple fueron puestos a prueba. Se trasladó a la zona y desde allí implementó la estrategia de auxilio, mientras el Cardenal Silva Henríquez conseguía ayuda en Europa y América. Habiéndose registrado más de 4 mil casas destruidas y alrededor de 18 mil 999 personas sin hogar, la asistencia y la reconstrucción desde Cáritas Chile fueron notables.

La misma reacción inmediata tuvo el padre Santi para colaborar ante las inundaciones de

los años 1965 y 1972, los aluviones de 1985 y 1986, y, principalmente, el terremoto de 1985, que transformó a Cáritas Chile en el centro de la recepción del aporte internacional y en el organismo que implementó la reconstrucción.

Su tenacidad y carácter permitieron a muchos campesinos ver reconstruidas sus casas de adobe y no recibir una mediagua, como muchos sugerían. Afirmaba que la dignidad de ellos era preciso respetarla y no modificarles su hábitat.

Hoy podemos destacar que estas obras hablan por sí solas del padre Baldo Santi.

Sin quedarse solo en la ayuda, también contribuyó a la promoción humana. En 1961 creó la Cruzada del Servicio Voluntario de Cáritas, que luego pasó a llamarse “Escuela Nacional” (ENAC).

El año 1974 integró el naciente Comité Pro Paz. Prestó, junto al Cardenal Silva Henríquez, un importante apoyo a los internados en distintos centros de detención, como el Estadio Nacional y Pisagua.

Estableció la Fundación Civitas, donde congregó a importantes profesionales y jóvenes con los que implementó proyectos formativos y de desarrollo, realizando una fructífera labor. Desde ahí creó el Centro Cultural El Ágora, residencia de estudiantes universitarios y lugar de desarrollo y capacitación. A lo anterior se agregó el Instituto para la Transición (ISTRA), que benefició a miles de jóvenes. Por su parte, el programa de Donación de Órganos, instaurado en el año 1995, llegó a registrar más de 15 mil donantes voluntarios.

Organizó en el país el Movimiento Católico Comunión y Liberación, y editó por más de 12 años la revista CL, cuya labor formativa y de transcripción de los más importantes documentos de la Iglesia aún es valorada.

Quizás su obra más querida -y sufrida, diría- fue la Clínica Familia y la Fundación para la Dignidad del Hombre, que instituyó en el año 1966, entidad pionera en Chile en el cuidado y orientación de pacientes terminales de

sida y de cáncer y su entorno familiar.

Recuerdo su dolor ante el rechazo por la ubicación del establecimiento, ya que iba de barrio en barrio tratando de adquirir casas y era insultado por vecinos que no aceptaban a quienes padecían el primero de esos males.

Tengo presente una anécdota de carácter casi personal, ya que me confidenció el caso de una embarazada enferma de sida -con posterioridad falleció- que había sido abandonada por su familia y a quien llevó a uno de los tantos centros cercanos a Santiago para que pudiera tener su guaguüita, mientras se encontraba un lugar adecuado a fin de criar a esta última. El lugar adecuado, en definitiva, fue la casa del padre Santi. En esa época, las personas con dicha afección y los homosexuales eran rechazados totalmente, y él le abrió sus brazos a la mujer ante ese hecho y la debilidad en que esta se encontraba.

Recorrimos juntos muchas veces la Clínica Familia y observé el orgullo que le despertaba. Es preciosa y digna, impulsada a fuerza de cariño. Como buen italiano, consiguió obras de arte para adornarla. En su interior -nos acompañan algunos de sus funcionarios- se respira paz, cariño, respeto. Pidió que sus restos también estuvieran ahí. Consideró en ella lugares lindos, como un parque. La experiencia me impactaba, porque, al pasar por las distintas habitaciones -son individuales-, vi a personas de los sectores más pudientes que habían sido rechazadas por sus familias y acogidas por el padre Baldo Santi.

Como Ministra de Justicia, lo atendí en numerosas oportunidades. Me pedía audiencias urgentes, y si no lo recibía, irrumpía y abría la puerta, no más. Ello obedecía a que, en conocimiento de que en la cárcel había un enfermo terminal de sida a quien le quedaban días de vida, quería pedir, por la dignidad de ese ser humano, que este pasara sus últimos momentos en una clínica, con su familia.

Entonces, uno percibía a un hombre con dedicación; con amor por los más posterga-

dos, por los más invisibles, por los niños. Los Senadores representantes de la Sexta Región conocen muy bien Quinta de Tilcoco y la obra con los pequeños abandonados. El padre Santi me mostraba la tarea que se hacía allí para la adopción, luego, de los más grandes. Es una labor preciosa por todos ellos, a la cual impuso un sello de dignidad.

Son muchas las obras. Son muchas las acciones. Es muy abundante el testimonio que uno puede dar de lo realizado en el país por el padre Baldo Santi, quien señalaba hace algunos años: **“Mi sacerdocio coincide con este proyecto, con esta vida y esta pasión por Cristo, para depositarla en el corazón de todos los chilenos por medio del Evangelio, de la Misericordia y la Caridad”**. Fueron 66 años de fecunda vocación sacerdotal.

Con mucha emoción, rememoro nuestras conversaciones, en su casa o en la mía; sus consejos; su opinión, franca y sincera, a veces en tono marcado. Porque era firme: a una la retaba también. Pero siempre estaba presente. En las situaciones más difíciles hacía llegar sus cartas -las atesoro como un valioso recuerdo-, para entregar siempre una palabra oportuna, cariñosa, esperanzadora. Todos sufrimos, con frecuencia, en esta vida política tan intensa. Tenía ese gesto humano, tan valioso.

Siempre expresaba: **“Mis principales guías han sido el Evangelio, la Constitución de nuestra orden y la doctrina social de la Iglesia”**. Pero no se privaba de identificarse como un profundo admirador de Luigi Sturzo, de Alcide De Gasperi y de Giorgio La Pira, respecto de quienes manifestaba que **“demostraron que no hay separación entre fe y política”** -le agradaban mucho los católicos que se involucraban en la vida política- y que **“No había que olvidar que De Gasperi, junto con Adenauer y Schuman, fueron los gestores visionarios de una nueva Europa económica y política”**.

Me unió al padre Baldo una gran amistad -bautizó a mis tres hijos y estuvo siempre a

nuestro lado-, a la cual intenté retribuir.

Visité sus obras. Evoco, con particular alegría, aquellos momentos tan especiales, sobre todo los recorridos en La Patagüilla y las misas preciosas en la capilla, tan linda, que allí construyó, como también en la Clínica Familia, donde pude comprobar con qué cariño y compasión trataba a cada uno de los enfermos y cómo le retribuían.

Lo acompañé cuando, en 1994, el Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle le otorgó la nacionalidad chilena por gracia, ante lo cual, con su característico humor, comentó: **“A partir de este día, Chile tiene un chileno más, pero no un italiano menos”**. Lo dejó muy claro.

Fue un sacerdote integral, a tiempo completo; un hombre alegre, deportista, de carácter, pero de una infinita ternura y caridad.

El padre Baldo fue, sin duda, un realizador, un constructor de obras para los demás, con un gran corazón, lleno de ideales, o, más bien, de un **Ideal**: el de la fe en Jesucristo.

Comparto profundamente las palabras pronunciadas por el Nuncio Apostólico, Monseñor Ivo Scapolo: **“Es una ocasión para agradecer al Señor todo el bien, toda la santidad que le ha concedido a la Iglesia y al mundo a través del testimonio, muy concreto, muy dinámico y valiente, del padre Baldo”**.

Hoy rendimos en esta Corporación un justo homenaje en memoria de este gran sacerdote, italiano y chileno; de este hombre bueno, amable, sabio y gran amigo, a quien recordaremos siempre por su testimonio de vida y, por cierto, por sus múltiples obras.

¡Padre Baldo Santi, gracias por tu amistad, por tu ejemplo, por tu compromiso!

¡Descansa en paz!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Puede intervenir el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, Honorable Sala, familia del padre Baldo Santi, miembros de su congregación:

El Senador señor García-Huidobro entrega-

rá muchos más detalles de los que puedo dar desde esta testera, pues le tocó compartir con el padre Baldo y conocer su obra con mayor profundidad.

En forma muy breve -porque son pocas las veces en que se brinda un tributo en memoria de personas excepcionales-, debo aclarar que no tuve la oportunidad de conocer al padre Santi. Como abrigo la firme convicción de que, de manera más importante que las palabras, los seres humanos hablan por sus acciones, estimo que fue un gran realizador y que dejará un tremendo legado en nuestro país, particularmente en beneficio de los más desposeídos.

Frente a un hombre de esta estatura, más bien quisiera hacer algunas reflexiones a partir de su vida, las cuales, si bien trascienden al mundo cristiano, creo que están dirigidas especialmente a este. Es a partir de su vida y obra que vamos a comprender su mensaje en todas sus dimensiones, en toda su profundidad.

En el mundo cristiano siempre se ha planteado una dicotomía: ¿basta solo la fe o la fe debe ir acompañada de obras?

Conforme al primer concepto, muchos creen cumplir su misión en la vida solo con la fe, buscando un encuentro muy personal, muy individualista, con Dios.

El primer mandato que nos dejó Cristo fue amar a Dios con todas nuestras fuerzas -allí se simboliza la fe-, pero, a renglón seguido, nos exigió amar al prójimo. El amor a Dios y el amor al prójimo, por tanto, presentan un carácter indisoluble: se encuentran absolutamente ligados.

El amor al prójimo necesariamente implica que la fe no puede mantenerse en la esfera de lo estrictamente individual, sino que debe expresarse en el mundo a través de acciones u obras concretas.

El apóstol Santiago fue categórico al expresar: “Hermanos míos, ¿qué aprovechará alguno si dice que tiene fe y no tiene obras? ¿Podrá la fe salvarle? Y si el hermano o la hermana están desnudos y tienen necesidad del mante-

nimiento de cada día y alguno de vosotros les dice: ‘Id en paz, calentaos y hartaos’, pero no les diereis las cosas que son necesarias para el cuerpo, ¿qué aprovecharán? Así también la fe, si no tuviere obras, es muerta en sí misma”.

Sin embargo, quienes alcanzan un carácter tan excepcional, como en el caso del padre Santi, son capaces de distinguir que la opción por el prójimo debe concentrarse en aquellos que sufren, en aquellos que han sido abandonados por la sociedad. Este es su gran legado.

Igualmente, en su tiempo, la madre Teresa o el padre Hurtado fueron personas de fe, mas el verdadero milagro, lo que que marcó la diferencia en estos seres excepcionales, es que fueron capaces de desarrollar una fe viva y no muerta, y optaron, no por cualquier prójimo, sino por el más desvalido.

Todos ellos pertenecieron a la Iglesia, como cientos de miles de sacerdotes a través del mundo, pero no se contentaron con la labor social que se desarrollaba en sus congregaciones. No. Motivados por esa fe viva, fundaron sus propias instituciones: el Hogar de Cristo, las Hermanas de la Caridad y, en el caso del padre Baldo Santi, la Clínica Familia y toda la labor desarrollada en Quinta de Tilcoco en lo relativo al tema de la adopción.

Todos ellos, a su tiempo, se hicieron cargo, convocaron, estremecieron a la sociedad en torno a realidades muy duras: la pobreza, la desigualdad, los abandonados en Calcuta y los enfermos terminales de sida.

Sin duda, la fe les dio la fortaleza y el coraje para enfrentar las dificultades e incomprensiones que no estuvieron ausentes en ninguna de sus obras.

La Senadora Alvear hizo referencia a lo que ocurrió con la Clínica Familia, rechazada por los propios católicos vecinos de los sectores afectados.

En el caso del padre Baldo Santi, rescato, por sobre todas las cosas, el concepto de dignidad humana. Se trata de enfermos terminales, que son acompañados hasta el último de sus

días, como si recién comenzaran a nacer. Son seres que la sociedad abandonó a su suerte, que perdieron completamente su dignidad ante el resto.

¿Qué hizo él? Salió a su encuentro; los cobijó; les prestó la mejor atención en la Clínica Familia; les brindó el mayor de los cuidados, como las personas más importantes del mundo, rescatando su dignidad; les dio medicina, afecto y cariño en sus últimos días.

Gracias, padre Santi, por reafirmarnos que la fe debe ser una fe viva y no una fe muerta; que esa fe viva tenemos que desarrollarla en nuestro medio, en torno a obras concretas, y que debemos optar prioritariamente por ese prójimo desvalido que muchas veces el mundo, con sus espejismos, no nos deja ver.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Cantero.

El señor CANTERO.— Señor Presidente, Honorable Sala, familiares y congregación del padre Baldo Santi Lucherini:

Esta mañana, mientras viajaba a Valparaíso, recibí una llamada con bastante congoja y dolor. Era la Senadora Lily Pérez, quien había preparado un discurso y tenía toda la intención de rendir homenaje a su amigo el padre Baldo Santi. Pero los azares de la vida le habían deparado un destino diferente: asistir a los funerales de otro querido amigo en el sur del país.

Por ello, me pidió expresar la tremenda valoración, el cariño, el afecto, el amor fraternal que sentía por el padre Baldo Santi Lucherini. Y me solicitó intervenir, y a mí me gustó la idea, porque Lily Pérez viene de una vertiente del judaísmo, lo cual da testimonio de transversalidad, diversidad, pluralismo.

Por mi parte, hablando desde la vertiente laica, valoro y reconozco la obra y la trascendencia de un hombre bueno, que el año 46 llega a Chile inspirado por la vocación de servir.

Funda la primera comunidad de su orden en Quinta de Tilcoco.

Lily me contaba que el primer acercamiento a su obra se dio cuando el padre buscaba instalar su Clínica Familia y recibió el rechazo de distintas comunas de Santiago. Y ella, en su condición de concejala por La Florida, tomó contacto con él y le pidió que no buscara más, por cuanto ya le había encontrado un lugar donde poder canalizar tal inquietud. Y fue así como le ayudó a instalarse en terrenos de su municipio, precisamente en el mismo sitio donde hoy sigue ubicado el albergue.

Se hizo voluntaria de la clínica y la visitaba.

No voy a leer en extenso su discurso, pero señala que lo que más le gustaba eran las visitas sorpresa, para compartir con él, recorrer el inmueble y servir a los que allí lo requerían.

Marcó una frase dicha por el padre Santi: Los enfermos de sida “*son los nuevos pobres, porque pierden su autoestima y son víctimas de la marginación y la discriminación. Y el mundo es casi una casa común en la que no podemos ser egoístas e individualistas*”.

Esto lo dijo hace 17 años, refiriéndose a la que quizás fue su cruzada más conocida en Chile: la defensa y ayuda para los portadores del VIH.

En efecto, desde el año 86, a través de Cáritas Chile -institución a la que sirvió 47 años de su vida-, el padre Santi comenzó a relacionarse con los enfermos de sida, reconociendo sus carencias y la marginación social en la que se encontraban. Mientras la gente lo llamaba “**el cura de los con sida**”, este sacerdote pasaba largas horas en la sala Padre Hurtado del Hospital de San Bernardo, acompañando a los enfermos y sus familias en la agonía y la muerte del paciente. Ante un diagnóstico de enfermedad terminal, el padre Santi descubrió que el cariño y el cuidado podían hacer de las postrimerías de la vida de un ser humano una inigualable oportunidad de reconciliación, entrega y crecimiento para el enfermo, pero también para su familia.

Baldo Santi fue el impulsor de los cuidados paliativos en Chile, acogiendo enfermos

terminales desde el año 87 de manera ambulatoria. Pero fue en 1997 cuando se materializa su mayor obra: **la Clínica Familia**. Esta fundación introducía la novedad de ser la primera en otorgar hospitalización a los enfermos terminales.

Lily Pérez destaca toda esta trayectoria. Señala que dentro de los desafíos que el padre Santi dejó planteados está el luchar para que todo enfermo pueda morir dignamente.

El 4 de enero recién pasado el padre Baldo Santi dejó de existir a la edad de 92 años.

Señala Lily: “Jamás dejaré de agradecer haberlo conocido personalmente, y que me haya permitido ser parte de su gran proyecto de ayuda comunitaria. Hago presente un desafío que hoy tenemos todos como Senadores de la República, y que se refiere a legislar sobre cuidados paliativos para enfermos terminales”.

Lily Pérez, el Senador Carlos Bianchi y quien habla exaltamos la personalidad, la obra, la huella de servicio, el peregrinar de un misionero de amor fraternal. Valoramos esa obra. Se lo expresamos con claridad y firmeza a su congregación y a su familia, pero también a sus seres queridos, a los más pobres, a los más desposeídos, a los desamparados.

Creemos que la obra del padre Santi es testimonio de dignidad por la vida humana; es testimonio de la vocación de servicio; es testimonio de un apostolado solidario; es testimonio de amor fraternal; es el testimonio de vida de un sembrador fecundo, de la obra de un hombre grande.

“Por sus obras los conoceréis”.

Saludamos y valoramos la obra del padre Baldo Santi.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, señoras y señores Senadores; señor Ministro que nos acompaña en la Sala; familia del padre Baldo Santi, personas que forman

parte de la Congregación (no sé si hay sacerdotes presentes en este instante e ignoro si se encuentra el padre Memo):

Hace pocos minutos hablé con el Provincial de la Orden, padre Alejandro Abarca, quien nos señaló que le resultaba imposible estar con nosotros hoy día, pero que, sin duda, tanto su corazón como el de toda la Congregación nos acompañarían en este homenaje.

Asimismo, quiero saludar a los directivos de la Clínica Familia, a quienes prestaron funciones en ella y a las personas que actualmente cumplen allí labores. Y también extendiendo mi saludo a quienes cuidaron hasta los últimos días de vida a este santo que tiene nuestro país: el padre Baldo Santi.

El año recién pasado, muchos leímos un artículo de prensa titulado “El padre Santi sigue trabajando 24/7, con 90 años”, en el cual él expresaba: “Le pido a Dios que me dé cuatro más”.

Y considero importante reproducir de manera textual lo que ahí manifestó:

“-¿Cuántos años más quiere vivir, padre?” -le preguntaba el periodista-

“-Yo le pido a Dios Creador que me dé cuatro años más” -le contestaba él-

Y continuaba la entrevista:

“-¿Sólo cuatro?”.

“-Es que después uno se pone a hablar leseras...”.

“-¿Y qué quiere hacer en los próximos cuatro años?”.

“-Terminar todo esto (la Clínica),” -y agregaba algo muy importante, que en mi opinión tendría que marcarnos a todos- “con un centro de formación para los voluntarios”.

¡Qué falta le hace a nuestro país contar con centros de formación para voluntarios! Nuestra sociedad necesita ver el ejemplo de la Orden de la Madre de Dios en Chile. ¡Pocos sacerdotes, pero extraordinarios! Ahí está la labor que ellos han desarrollado en la Región que actualmente represento: el Hogar de Quinta de Tilcoco, donde cientos de niños -son

miles los que han pasado por allí-, abandonados por sus familias y que han experimentado el sufrimiento infantil, son acogidos por dicha Congregación, la cual, con sacerdotes maravillosos, como el padre Alceste Piergiovanni, ha sido capaz de cambiar el rumbo mediante el esfuerzo y la tenacidad del trabajo en equipo.

El padre Baldo Santi era parte de este grupo, un sacerdote excepcional.

Tuve la posibilidad de asistir a la inauguración de la Clínica Familia. Después lo acompañé siempre. Y cuando uno ha visto a un santo tratando de convencer a los demás, sufriendo por el rechazo momentáneo de la sociedad, siente que el Senado no puede dejar de memorar y de imitar su ejemplo.

Nosotros estamos en la vida pública. ¡Quién sabe cuánto tiempo más vamos a permanecer en ella y cuántos minutos más nos va a dar Dios para seguir sirviendo!

Nuestro país le concedió la nacionalidad chilena al padre Baldo Santi porque se lo merecía. Valoro -se lo digo al ex Presidente Frei- la decisión que tomó el Congreso junto con Su Señoría en cuanto a otorgarle la nacionalidad por gracia a un hombre que hizo mucho por nuestro país y que, de seguro, seguirá aportándole bastante más, puesto que su legado es extraordinario.

Rindo también homenaje a todos quienes en la comuna de Rancagua se entregaron siempre por los enfermos del hospital: padres y sacerdotes de la Orden de la Madre de Dios; una Orden que ha marcado el rumbo del apoyo a las personas más necesitadas, más desvalidas, más olvidadas y, principalmente, más rechazadas por nuestra sociedad.

Creo que el padre Baldo Santi debe ser un ejemplo para nosotros: un ejemplo para mi Región y para todo Chile, porque personas como él marcan, sin duda, una huella.

¡Necesitamos más padres Baldo Santi en nuestro país!

Tenía preparado un discurso, pero prefiero no leer, porque creo que las palabras deben

nacer del corazón. Y quiero aprovechar la presencia de autoridades en la Sala para decir que el voluntariado de nuestra nación -tal cual lo planteó en la entrevista el padre Baldo Santi- necesita reflatarse.

Me impacta lo que está ocurriendo con los centros eclesiásticos para niños. Quedan muy pocos, porque los recursos no alcanzan.

Hemos tenido que dar una lucha muy fuerte y muy compleja para sostener el Hogar de Quinta de Tilcoco. No se puede acabar. Es imposible. Pero los padres no están obligados a lo imposible; requieren el apoyo del Estado. Es necesario que el ejemplo del padre Baldo Santi nos haga comprender que debe haber una política de Estado para apoyar a las personas más necesitadas de Chile, a quienes hoy día sufren: enfermos, niños. Y esa materia deben abordarla en forma conjunta el Senado, el Congreso, y el Ejecutivo.

Le pido a Dios que nos acompañe y nos bendiga. Y a los miembros de la Orden de la Madre de Dios les digo que estamos tremendamente orgullosos de que estén en nuestro país, porque la mayoría de ellos son italianos que se volvieron chilenos, incluyendo al padre Vito y al padre Baldo. Yo tuve la suerte de presentar en la Cámara de Diputados el proyecto de ley que también le permitió obtener la nacionalidad chilena al primero de ellos.

Finalmente, le doy las gracias a todo el equipo que cuidó hasta el último día al padre Baldo Santi. Sin duda, estuvieron al lado de un santo, que demandamos que nos siga bendiciendo desde el cielo.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Baldo Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, rindo homenaje en nombre de Renovación Nacional.

En primer lugar, quiero saludar a la familia del padre Santi y a los funcionarios y voluntarios de la Clínica Familia que hoy nos acom-

pañan. También deseo saludar y agradecer especialmente al doctor Baldo Rinaldi Santi, a su señora Patricia y a su familia, quienes me han permitido, por la amistad que nos une, tomar detalles desconocidos de la vida del padre Baldo Santi, los cuales, sin duda, servirán para conocerlo mejor en sus múltiples actividades y en su servicio permanente a los más desvalidos y enfermos.

Nació en 1922 en Barga, región italiana de Toscana. Sus padres lo matricularon en el convento de los religiosos del Santuario de Migliano. Con estudios de Filosofía y Teología, se ordenó sacerdote en 1946.

En noviembre de ese año, la congregación de la cual era parte recibió una carta del Cardenal Caro ofreciéndoles a sus miembros viajar a Chile para cooperar en la labor pastoral.

El padre Baldo Santi no lo pensó ni un minuto. Fue el primero en aceptar dicho ofrecimiento.

Se embarcó hacia Valparaíso en un largo y extenuante viaje junto a un grupo de sacerdotes. Lo hizo en tercera clase. Era tanto el frío nos contaba alguien por ahí- que hubo que arrancar una puerta vieja y prenderle fuego para poder abrigarse.

Tan pronto descendieron del barco, una vez que el grupo llegó a Valparaíso, tomaron un tren que los llevó a Malloco. Y al largo viaje en barco se sumaron cuatro horas en tren. Llegaron muy cansados y divisaron un hotel que tenía unas luces extrañas. No era de los mejores, pero decidieron quedarse y pasar la noche en él.

A las seis y media de la mañana del día siguiente, el padre Santi despertó al grupo y se dirigieron a la iglesia que quedaba cruzando la calle. Luego de ello, el Cardenal Caro lo destinó a cumplir sus funciones en la localidad de Quinta de Tilcoco, para después ser asignado a Santiago, a la parroquia Nuestra Señora de Guadalupe, en donde partió su labor pastoral.

Acogiendo un llamado del Cardenal Silva, en 1956 se integró a Caritas Chile, institución

de la que llegó a ser su Vicepresidente.

Primero ingresó al Departamento de Colonias y Campamentos, para luego hacerse cargo del Departamento Fílmico. Recorrió el norte y el sur del país a fin de exhibir películas en las parroquias.

Para realizar tal labor viajaba en una moto Lambretta, muy modesta. En uno de sus viajes se dirigió a Pichidangui, en busca de un terreno para construir un hogar que serviría para acoger el programa de campamentos destinados a recibir grupos de veraneo de los sectores más modestos. Ya en esta localidad, un señor que lo conoció y que se dio cuenta de la labor del padre Santi, regaló un terreno, en donde hoy se ubica el Hogar de San Alfonso. Además, construyó uno similar en la localidad de Quinta de Tilcoco.

Mejoró considerablemente la gestión de Caritas, construyendo un edificio de 5 pisos en Almirante Barroso, y después uno en la Alameda.

En la década del ochenta, el Papa Juan Pablo II pidió a Caritas hacerse cargo de los enfermos de sida. Para cumplir esta labor, viajó a Roma donde conoció un hogar llamado "Casa Gloria", regido por monjas que daban acogida a quienes padecían esa enfermedad.

De regreso a nuestro país, el padre Santi dijo: "En Chile vamos a hacer algo mucho mejor que esto". Decidido a cumplir la misión que le encomendara el Papa, el padre Santi pidió apoyo a varios amigos, entre ellos don Anacleto Angelini, para que lo ayudaran con alguna casa o algún lugar en donde construirla.

Así, le ofrecieron un inmueble en la comuna de Ñuñoa, que -como han mencionado quienes me han antecedido en el uso de la palabra- provocó una gran oposición en el barrio. Recorrió otros lugares y, finalmente, consiguió un terreno en la comuna de La Florida. En este lugar construyó en 1989 la Clínica Familia, y consiguió que la congregación Santa Ana viniera a ayudarlo.

Sin lugar a dudas, su gran obra está repre-

sentada por el trabajo en Caritas Chile y la creación de esa Clínica, en donde se ha dado acogida al tratamiento de más de 4 mil personas afectadas por VIH, cáncer y otras enfermedades terminales.

Sin embargo, no son estas las únicas obras por las que será recordado el padre Santi. Él creó un centro de escucha para atender los problemas de las poblaciones, construyó un policlínico, edificó -como se ha dicho aquí- una cancha de hockey sobre patines, en la que fabricó e instaló personalmente las baldosas. Creó el Club de Hockey Nuestra Señora de Guadalupe, en Quinta Normal, y fue dirigente de la Federación Nacional de Hockey, especialidad de la cual organizó, nada más y ni nada menos que un campeonato sudamericano.

Fundó la Escuela Industrial de Motores Eléctricos y de Combustión y creó la Escuela Nacional de Capacitación de Caritas Chile (ENAC), para la formación de enfermeras y auxiliares.

En la década de los noventa, se enteró de que la población del Archipiélago Juan Fernández carecía de hortalizas, por lo que, junto con el doctor Rinaldi, implementó un proyecto para que las familias de esa zona tuvieran huertos y habilitasen siembras de autosustentación.

En la localidad de Navidad creó un grupo de apicultores que vendían y exportaban miel a Suiza. Construyó una congregación nueva y abrió un seminario en la India y en Nigeria, aportando ideas y recursos para su construcción.

Cuando a través de las noticias se enteró del aluvión que destruyera un número muy importante de casas en la localidad de Los Molles, sin pertenecer a ella, viajó a ese lugar y consiguió recursos en Italia para reconstruirlas junto a los pobladores.

Levantó el Centro Cultural El Ágora para recibir a universitarios becados de la Universidad Católica, que, por falta de recursos, no podían pagar su alojamiento y estudios.

Fueron muchas sus obras. El padre Baldo Santi se caracterizó por ser un gran gestor. Lo

que empezaba lo terminaba, por difícil que fuera. Esta perseverancia fue factor para que en el año 1995 recibiera el Premio a lo Admirable.

En 1994 -como se ha dicho-, el Presidente Frei Ruiz-Tagle le otorgó la nacionalidad chilena, y entonces pronunció la frase ya repetida, pero que quiero mencionar de nuevo: “En este momento soy un chileno más, pero no un italiano menos”.

Sin duda, el padre Baldo Santi tenía una misión encargada por Dios. Y de eso no solo habla su enorme obra en favor de los desposeídos y de los enfermos, sino también el hecho de que en tres pasajes de su vida estuvo a punto de morir. Ello deja en evidencia que la mano del Señor estuvo presente durante su existencia.

Primero, cuando en el año 1943, durante la invasión alemana a Italia, en plena Segunda Guerra Mundial, mientras caminaba por Roma, frente a sus pies cayó una línea que lo separó de 300 italianos que fueron posteriormente masacrados en las fosas ardeatinas por las fuerzas invasoras, en venganza por el asesinato de 30 militares del ejército alemán a manos de los partisanos.

Segundo, cuando en la década de los sesenta, en calidad de Vicepresidente de Caritas, viajó a Alemania. De regreso tenía que pasar por España para entrevistarse con un sacerdote y conseguir recursos para su obra en Chile. En esa ocasión, el cura no lo pudo recibir por padecer un fuerte estado gripal y le pidió algo que él nunca hacía: postergar su regreso en cuatro días, en compensación de lo cual lo llevaría a recorrer Toledo.

El padre Santi accedió a la petición. Fue a Air France a cambiar los pasajes. Al día siguiente, en el hotel, junto con el desayuno, le entregaron el periódico local, en cuyo titular se destacaba: “Avión de Air France cae en islas Guadalupe, sin sobrevivientes”. Era precisamente el avión que originalmente él tenía que tomar.

Y, por último, cuando fue aquejado de tuberculosis, enfermedad que lo tuvo a punto de morir.

Por esto consagró con entusiasmo y tenacidad su vida a concretar lo que se denomina “El gran acontecimiento cristiano de vivir en plenitud el mensaje de Cristo, fundamento de la auténtica liberación del hombre”. Nada pudo interponerse en su misión al servicio de los pobres, los enfermos y los desamparados, no solo abriéndoles la esperanza de la vida eterna, sino además mejorando su vida actual.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— No voy a intervenir, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Su Señoría no hará uso de la palabra.

De esta manera, se ha rendido el tributo del Senado de la República al sacerdote Baldo Santi.

Agradecemos la presencia de quienes compartieron con él su vida de esfuerzo y dedicación al servicio de los más humildes y del prójimo.

Muchas gracias por acompañarnos en el homenaje.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Prosecretario.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Ha llegado a la Mesa un oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el que se requiere el acuerdo del Senado para designar Ministros del Excelentísimo Tribunal Constitucional a los señores Gonzalo Antonio García Pino y Juan José Romero Guzmán.

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

V. ORDEN DEL DÍA

AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE CALIDAD DE SOSTENEDOR DE ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

El señor ESCALONA (Presidente).— Conforme a lo acordado por los Comités, corresponde tratar como si fuera de Fácil Despacho el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite la transferencia de la calidad de sostenedor de un establecimiento educacional, sin solución de continuidad, con informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y urgencia calificada de “discusión inmediata

—Los antecedentes sobre el proyecto (8696-04) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 89ª, en 19 de diciembre de 2012.

Informe de Comisión:

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: sesión 93ª, en 9 de enero de 2013.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es permitir que aquellos sostenedores cuyos establecimientos educacionales hubieran obtenido reconocimiento oficial del Estado con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley N° 20.370 y que a la fecha no hayan cumplido con lo dispuesto en el artículo 46, letra a), de dicha normativa, puedan transferir la calidad de sostenedor, dentro del plazo de 2 años desde la publicación del presente cuerpo legal, especificándose, además, que dicha transferencia considerará el traspaso del reconocimiento oficial respectivo sin solución de continuidad.

La Comisión discutió este proyecto en general y en particular a la vez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, y lo aprobó en los mismos tér-

minos en que lo hizo la Cámara de Diputados, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Von Baer y señores Cantero, Navarro y Walker (don Ignacio).

Cabe hacer presente que el texto, por incidir en normas de rango orgánico constitucional, requiere para su aprobación 21 votos favorables.

El texto que se propone aprobar se consigna en la parte pertinente del informe

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión general y particular la iniciativa.

Como la iniciativa es de quórum especial, se abrirá la votación.

Tocaremos los tímbrs para que Sus Señorías concurren a emitir pronunciamiento.

En votación general el proyecto.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma, para fundamentar el voto.

El señor TUMA.— Señor Presidente, cuando se aprobó el proyecto que establecía la Ley General de Educación, uno de los artículos en los que hubo mayor consenso fue el que disponía que quienes se dedicaran a impartir educación o administrar establecimientos educacionales (educación básica, media) obligatoriamente debían poseer un giro único. Porque era conocido que en el mundo rural había empresarios de la carne y del sector vinícola que aparecían como sostenedores.

Una materia relacionada con la igualdad de oportunidades y con la calidad de la educación tiene que ver también con quiénes administran los establecimientos de educación.

Se dispuso, pues, que los sostenedores debían tener giro único. Y se determinó el plazo de un año para ajustarse a esa normativa.

La mayor parte de los establecimientos no poseían giro único. Algunos tenían responsabilidad también en otras áreas, como la salud; y otros pertenecían principalmente a congregaciones religiosas.

A aquellos dedicados a una actividad co-

mercial les fue fácil crear una nueva entidad. Lo hacían rápidamente y, a través de una persona natural o jurídica, creaban el giro único y cumplían con la ley.

Pero los establecimientos educacionales administrados, por ejemplo, por congregaciones religiosas requieren altos quórum, reunir un número importante de sus asambleas, para tomar decisiones. Y para crear instituciones deben pasar por el trámite del Ministerio de Justicia.

Entonces, muchísimos de esos planteles de educación no alcanzaron a cumplir el trámite dentro del plazo.

Por ello, algunos Senadores presentamos un proyecto de ley tendiente a modificar el plazo para tales efectos.

No obstante, el Tribunal Constitucional estimó que esa normativa legal era inconstitucional, porque alteraba la igualdad de oportunidades.

El proyecto que hoy estamos debatiendo es una oportunidad que se les da a todos los establecimientos educacionales que hubieran obtenido reconocimiento oficial del Estado con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley N° 20.370 y que a la fecha no hayan cumplido con el requisito de giro único.

Mediante la legislación en proyecto les estamos otorgando un plazo de dos años, siempre y cuando dentro de los próximos doce meses inicien el trámite que dé cuenta del cumplimiento del requisito de giro único.

Así se corrigen los reparos de constitucionalidad que esgrimió el Tribunal Constitucional.

Esta iniciativa fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados; y lo propio hizo la Sala.

También la aprobó unánimemente la Comisión de Educación del Senado.

Se trata de un proyecto de artículo único. Además, viene con “discusión inmediata”. En atención a ello, deberíamos aprobarlo en forma unánime, con el objeto de que cerca de mil

de esos centros formativos -solo en la Novena Región tenemos alrededor de 300 pertenecientes a congregaciones religiosas-, puedan regularizar su situación y continuar con la calidad de sostenedores.

Aquí estamos resolviendo una materia urgente para esas instituciones, que -entre paréntesis- están siendo apremiadas por la Superintendencia de Educación, la cual les ha notificado del cierre de la actividad. Porque no podrían continuar prestando este servicio.

Entonces, se trata de una normativa de sentido común frente a plazos vencidos. De modo que deberíamos aprobarla en forma unánime, como lo hizo la Cámara de Diputados. Y es lo que solicito al Senado.

Voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Hago presente que nos encontramos en votación.

Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, en marzo del año pasado, los Senadores Ignacio Walker, Chahuán, Lagos, Tuma y el que habla presentamos un proyecto de ley que permitía respecto de aproximadamente 800 establecimientos educacionales, cuyos sostenedores no habían podido cumplir dentro de plazo con la adecuación de sus estatutos, principalmente en lo que dice relación al giro único de educación -muchos pertenecen a instituciones religiosas, que incluso necesitan autorizaciones desde el extranjero- y, por lo tanto, tendrían que cerrarlos, un nuevo plazo para la adecuación de sus estatutos.

La iniciativa fue aprobada en ambas Cámaras.

Sin embargo, el Tribunal Constitucional, en un fallo a mi juicio muy sorprendente, señaló que el mayor plazo que queríamos dar a los sostenedores vulneraba el principio de igualdad ante la ley. Y, por mayoría de votos, lo declaró contrario a la Constitución, dejando a esos planteles educacionales en la más completa indefensión. Porque, en estricto rigor, en marzo de este año 2013, no podrían recibir a

sus alumnos y simplemente tendrían que cerrar, con todos los problemas que ello significa para los estudiantes, para las familias y, por supuesto, para profesores y funcionarios.

Por eso, me alegro de esta nueva iniciativa de ley. Confío en que también la vamos a aprobar por unanimidad. Porque ella traerá tranquilidad a cientos de sostenedores, pero principalmente a miles de estudiantes y sus familias y a cientos de profesores y funcionarios de esos establecimientos de educación.

Señor Presidente, debemos confiar en que el Tribunal Constitucional declarará ajustadas a nuestro ordenamiento constitucional las normas que hoy día estamos aprobando.

El fallo fue muy sorprendente. Porque, curiosamente, por la ley N° 20.483, que también fue objeto del control de constitucionalidad, se prorrogó por un año el plazo inicial establecido para adecuar los estatutos, y el referido Tribunal declaró tal aplazamiento ajustado a nuestro ordenamiento constitucional. Sin embargo, cuando presentamos la moción para que dicho plazo se extendiera a dos años, por mayoría de votos -repito- aquel la declaró inconstitucional.

Eso resulta sorprendente, incomprensible.

Con todo, hay un problema real, concreto, que debemos solucionar. Afecta, en gran medida, a buenos establecimientos educacionales, que funcionan desde hace ya varias décadas.

Es de toda justicia que les demos a esos colegios la oportunidad de adecuar sus estatutos y a los sostenedores la de transferir tal calidad, sin solución de continuidad. Esta es la fórmula que se ha encontrado para salvar un problema, a mi juicio, extraordinariamente serio, muy grave y que merece ser resuelto.

Voto a favor del proyecto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, lo dicho por los dos señores Senadores que me han antecedido en el uso de la palabra me ahorra muchos comentarios.

Es lamentable que en nuestro país, por todo el peso burocrático y administrativo del sistema, se entraban iniciativas tan simples como una similar a la que en su momento aprobó el Parlamento para prorrogar un plazo con el objeto de que los establecimientos educacionales pudieran adecuarse a las nuevas disposiciones legales, aprobadas aquí mismo, especialmente la que establece que un sostenedor en educación debe tener giro único.

Es una norma fácil, sencilla, importante, sustantiva.

Había muchas personas jurídicas con actividades de índole empresarial y no empresarial; o sea, con varios giros. ¡Cómo no va a ser lógico exigir que el sostenedor de un plantel de enseñanza tenga un único giro: dedicarse a la educación!

¿Qué pasó? Que, de los 11 mil establecimientos educacionales que aproximadamente existen en Chile, unos mil no pudieron cumplir el trámite dentro del plazo, por una serie de razones. La mayoría de estos pertenecen a congregaciones religiosas, gran parte de los cuales no persigue fines de lucro. A lo mejor por trámites del Derecho Canónico o del Derecho Civil, se les venció el plazo.

Por eso se presentó una moción para otorgar una nueva prórroga.

Señor Presidente, no quiero comentar el fallo del Tribunal Constitucional -siento el mayor respeto por él-, pero, en verdad, me cuesta entenderlo. Con voto de mayoría, este señala que conceder un plazo especial a los sostenedores -ellos ya se dedican a la actividad de educar-, con la finalidad mencionada, viola el principio de igualdad ante la ley. En fin, el voto de minoría me identifica. Sin embargo, en dicho Tribunal obviamente impera la voz de la mayoría.

Por eso se formuló la presente iniciativa.

Llevamos más de un año y medio en este asunto, tratando de darles un período razonable a esos cerca de mil planteles educacionales, para que puedan cumplir con el trámite

respectivo con los nuevos requisitos de la ley y establecer el giro único.

Esa es la historia, como lo han manifestado los Senadores señores Tuma y García.

Y se nos ha ocurrido una fórmula muy sencilla: transferir “la calidad de sostenedor para el sólo efecto de constituir una persona jurídica sucesora de la persona natural”, etcétera, “ya sea que la transferencia se realice a una nueva persona jurídica o a una ya existente”, y sin solución de continuidad.

Reitero: lo que aquí se ha dicho me ahorra comentarios.

Pido que aprobemos el proyecto que nos ocupa, a fin de proporcionar un plazo de 12 meses al casi 8 por ciento de los establecimientos educacionales -no es una cuestión menor- para que efectúen la solicitud respectiva y, finalmente, puedan adecuarse a la exigencia legal del giro único.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, no cabe duda de que el hecho en comento afecta a muchos planteles de educación.

Eso llevó a que los Diputados señora Hoffmann y señores Barros, Becker, González, Romilio Gutiérrez, Melero, Monsalve, Morales, Venegas y Verdugo presentaran la moción que dio origen a este proyecto de ley, el cual, naturalmente, fue aprobado en la Cámara Baja y respaldado por unanimidad en nuestra Comisión de Educación.

El propósito de la iniciativa, como ya se ha señalado, es permitir que aquellos sostenedores cuyos establecimientos educacionales hubieran obtenido reconocimiento oficial del Estado con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley N° 20.370 y que a la fecha no hubieran cumplido con lo dispuesto en el artículo 46, letra a) -esta obliga a que exista un sostenedor-, puedan transferir la calidad de sostenedor dentro del plazo de dos años desde la publicación de esta futura ley, especificán-

dose, además, que dicha transferencia incluirá el traspaso del reconocimiento oficial respectivo, sin solución de continuidad.

Dentro de las exigencias, se considera la que estipula que los establecimientos educacionales que ya hubieran obtenido el reconocimiento debían modificar sus estatutos para adecuarse a las nuevas condiciones de la ley; que los sostenedores personas naturales debían constituirse en personas jurídicas, y que los que ya poseían dicho carácter debían cambiar su giro social para hacerlo único con relación a lo educacional.

Como ya indicaron los colegas, muchos sostenedores -unos dicen que son 700; otros, 800, y otros, mil- han iniciado el trámite, pero fuera de plazo. Y aunque ya se había otorgado una prórroga el año 2010, se propone este nuevo plazo en consideración a los casos más complejos que se han presentado.

Yo voto favorablemente el proyecto de ley, porque mediante él estamos otorgándoles soluciones a miles de sostenedores, entre los cuales se encuentran algunos con muchas décadas de servicio a la educación privada de nuestro país.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, seré muy breve.

El Senador Tuma lo dijo al comienzo del debate: un número muy importante de establecimientos educacionales en el país, particularmente en zonas rurales -muchos colegios en La Araucanía, tanto de corporaciones religiosas como de sociedades comerciales, poseen las características descritas-, arriesga la mantención de su reconocimiento oficial y, con ello, su personalidad jurídica, si no aprobamos esta iniciativa.

Por lo tanto, a una cantidad muy significativa de estudiantes de la educación parvularia, básica y media, los afectaría un problema muy similar al que por estos días hemos conocido en relación con la Universidad del Mar. ¡Y los alumnos no son los responsables de la institu-

cionalidad que tenemos!

Sí quiero advertir que sigue permitido el lucro en la educación general. Por ejemplo, un colegio perteneciente a una iglesia, a una corporación religiosa, que puede tener un giro en el ámbito agrícola -los hay- o de la salud y que decidiera conservarlos, podría crear una personalidad jurídica, naturalmente distinta y con el requisito esencial de giro único planteado en la ley en proyecto. Pues bien, ese nuevo giro, esa nueva corporación, esa nueva personalidad jurídica a cargo de la administración del establecimiento podría perseguir fines de lucro. Porque la Ley General de Educación lo permite. Alguien dirá: “Sí. Pero eso ya se admite legalmente”. Sí, es cierto.

Por eso hemos conversado muchas veces con la Senadora Lily Pérez y con muchos otros colegas sobre la necesidad de avanzar en una cuestión bastante transversal en el Senado: regular el lucro con recursos públicos en la educación general.

Hay que aprobar este proyecto. De lo contrario, corremos el serio riesgo de que cientos de miles de jóvenes en el campo, en distintos sectores apartados de Chile no tengan dónde estudiar, viéndose afectados por la misma figura que perjudica a los alumnos de la Universidad del Mar.

Señor Presidente, advierto que con la iniciativa en debate estamos manteniendo, de alguna manera, el lucro vivo. Al respecto, este Senado ha expresado su voluntad claramente en términos generales en varios momentos (en la Comisión de Educación y en la Sala). Y estimo que llegó el momento de entrar a discutir y normar el asunto de manera definitiva.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (27 votos a favor y 1 pareo), dejándose constancia de que se cumplió el quórum constitucional exigido. Por no haber sido objeto de**

indicaciones, se aprueba también en particular, y queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

No votó, por estar pareado, el señor Quintana.

CONVENIO CON AUSTRALIA PARA EVITAR DOBLE TRIBUTACIÓN

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre Chile y Australia para evitar la doble imposición en relación con los impuestos a la renta y a beneficios otorgados en virtud de un empleo (*fringe benefits*) y para prevenir la evasión fiscal, y su Protocolo, suscritos en Santiago el 10 de marzo de 2010, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8656-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 89ª, en 19 de diciembre de 2012.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores: sesión 94ª, en 15 de enero de 2013.

Hacienda: sesión 94ª, en 15 de enero de 2013.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo principal del proyecto es evitar la doble imposición entre Chile y Australia.

La Comisión de Relaciones Exteriores discutió la iniciativa en general y en particular, y

la aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores Coloma, Letelier y Tuma.

Por su parte, la Comisión de Hacienda adoptó igual resolución, por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Rincón y señores Frei, García y Lagos.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación el proyecto de acuerdo.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Para fundamentar su voto, tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, si bien este proyecto disminuye algunos ingresos, no implica gastos para el Fisco. Considera una rebaja bastante menor, de 3 millones 925 mil dólares anuales.

El Acuerdo permite la integración entre Chile y Australia, estableciendo la eliminación de la doble tributación, en particular para prevenir la evasión fiscal.

Se regula la imposición de las rentas que puedan percibir los funcionarios y demás personas que trabajen en ambos países, diferenciando aquellas entre las siguientes: de bienes inmuebles, de utilidades empresariales, de utilidades procedentes de la explotación de naves y aeronaves en el transporte internacional, de empresas asociadas, de dividendos, de intereses, de regalías, de utilidades o ganancias que se obtengan de la enajenación de bienes de capital, provenientes de la prestación de servicios personales independientes, provenientes de un empleo, de participaciones de directores, obtenidas por artistas y deportistas, de pensiones -esto es muy importante-, de remuneraciones por el desempeño de funciones públicas, de cantidades que reciben los estudiantes y todas las otras rentas no reguladas en los artículos pertinentes del Acuerdo.

Los montos utilizados para la estimación corresponden a los declarados el año tributario 2012.

Se trata de un Convenio muy esperado, tan-

to por los empresarios nacionales que están invirtiendo en Australia como por los australianos que han venido a Chile. Y, también, por los estudiantes.

El proyecto de acuerdo fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Relaciones Exteriores y en la de Hacienda. Y pido que la Sala se pronuncie de igual forma.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (20 votos a favor y 1 pareo).**

Votaron por la afirmativa la señora Pérez (doña Lily) y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Gómez, Horvath, Larraín (don Hernán), Navarro, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio) y Zaldívar (don Andrés).

No votó, por estar pareado, el señor Quintana.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se deja constancia en la Versión Oficial de la intención de voto favorable de los Senadores señores Carlos Larraín y Kuschel.

INTRODUCCIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde proseguir la discusión particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que permite la introducción de la televisión digital terrestre, con segundo informe de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Transportes y Telecomunicaciones, unidas; informe de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto**

(6190-19) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 8^a, en 13 de abril de 2011.

Informes de Comisión:

Transportes y Telecomunicaciones: sesión 30^a, en 5 de julio de 2011.

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Transportes y Telecomunicaciones, unidas (segundo): sesión 91^a, en 2 de enero de 2013.

Hacienda: sesión 91^a, en 2 de enero de 2013.

Discusión:

Sesiones 31^a, en 6 de julio de 2011 (se aprueba en general); 92^a y 93^a, en 8 y 9 de enero de 2013, respectivamente (queda pendiente la discusión particular).

El señor ESCALONA (Presidente).— Hago presente a la Sala que, en dos sesiones sucesivas, hemos logrado aprobar tres incisos del primer artículo. ¡No ha ido muy rápido este proceso! Nos tenemos que aplicar.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, en el inciso quinto de la letra d), que pasó a ser inciso octavo, del artículo 1^o, las Comisiones unidas proponen suprimir las frases “a través de” y “a propender a”. Esto fue acordado por unanimidad.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará la propuesta de las Comisiones unidas.

—**Se aprueba por unanimidad.**

El señor LABBÉ (Secretario General).— Finalmente, respecto del número 1 se ha renovado la indicación N^o 33 bis, que propone agregar en el artículo 1^o de la ley el siguiente inciso final:

“También se entenderá el correcto funcionamiento como el respeto y promoción, a través de su programación, de los derechos, culturas, lenguas y dignidad de los pueblos originarios, la no discriminación y su expresión en la igual-

dad de derechos y trato entre los pueblos”.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PÉREZ VARELA.— ¿En qué página está dicha modificación?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se trata de la indicación N° 33 bis, que ha sido renovada. Busca incluir un inciso final en el artículo 1°.

El señor ESCALONA (Presidente).— Como mencionó el señor Secretario, es una indicación renovada. Por eso no aparece en el boletín comparado.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento la indicación se está proyectando en las pantallas.

El señor CHAHUÁN.— ¿Me permite plantear una cuestión de Reglamento, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, hoy los integrantes de las Comisiones unidas nos reunimos con el Ministro de Transportes. Y en mi calidad de Presidente de esa instancia, quiero formular una propuesta a la Mesa para destrabar la discusión del proyecto.

Este planteamiento involucra al menos cuatro elementos relevantes.

El primero dice relación con acordar que, a partir de ahora, no se renueven más indicaciones a la iniciativa.

El segundo es pedirle al Senador Novoa -por su intermedio, señor Presidente- que retire sus solicitudes de votación separada.

Tercero, aprobar conjuntamente las enmiendas acordadas unánimemente por las Comisiones unidas. Reconociendo que hay materias con quórums distintos, se sugiere aprobarlas con el más alto de ellos.

Finalmente, dado el compromiso de los señores Senadores con la continuidad del debate del proyecto, planteo proseguir la discusión del resto de las normas limitando el tiempo de

argumentación, a fin de avanzar rápidamente en el despacho de una iniciativa que nos parece importante.

El señor ESCALONA (Presidente).— Gracias, señor Senador.

Es muy encomiable su propuesta. De todas maneras, debo señalarle que en la discusión particular cada Senador dispone, en cada caso, de cinco minutos. En consecuencia, el tiempo de todos modos es limitado.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, con relación a la petición de votación separada de artículos aprobados por unanimidad en las Comisiones unidas, no tengo ningún problema en retirar mi solicitud.

En cuanto a las normas acordadas por mayoría, ellas deben votarse de todas maneras. Cuando solicité votar separadamente algunas disposiciones, lo hice en el entendido de que el resto se iba a aprobar de modo expedito. Mi idea más bien era limitar la discusión a una parte de las normas, respecto de las cuales de todas maneras debíamos pronunciarnos.

Por lo tanto, cuando pedí votación separada de algunos incisos de un artículo que no venían aprobados en forma unánime, mi intención era que se discutieran solo tales incisos y no toda la disposición, o sea, lo hacía más bien con el afán de que el debate sobre el proyecto avanzara y no que se retrasara.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, la Secretaría tomará nota de lo señalado por el Senador señor Novoa para las votaciones ulteriores.

Honorable señor Tuma, ¿desea referirse a una cuestión reglamentaria o al nuevo inciso propuesto?

El señor TUMA.— Al inciso nuevo sugerido en la indicación renovada.

El señor ESCALONA (Presidente).— De acuerdo.

Pero antes, el señor Secretario explicará la propuesta que se acaba de formular, para poder avanzar.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Al respecto, debo señalar que hasta el momento continúan presentándose indicaciones renovadas.

Si la Sala acordara cerrar la posibilidad de que se sigan renovando indicaciones o pidiendo votaciones separadas de determinadas normas, se podría hacer lo siguiente.

En una primera votación sería factible aprobar los numerales sin enmiendas, acerca de los cuales no se haya solicitado votación separada ni renovado indicaciones. Sin embargo, debe tenerse presente que hay normas de quórum calificado (el numeral 22 del artículo 23 bis), y de ley orgánica constitucional (los números 6 del artículo 10 y 19 del artículo 19).

Una segunda votación tendría que comprender las modificaciones unánimes, respecto de las que no se haya solicitado votación separada ni se hubiesen renovado indicaciones, que requieren quórum calificado para su aprobación.

Las demás disposiciones se irían tratando en el orden del proyecto, porque hubo algunas aprobadas por mayoría en las Comisiones unidas, y otras sobre las que se ha pedido votación separada, aun cuando hubiesen sido acogidas en forma unánime; además se encuentran las que recibieron indicaciones renovadas.

Por último, cabe tener presente que existe un fallo del Tribunal Constitucional acerca del artículo 1º, número 9, aprobado en la Cámara de Diputados, que fue modificado por las Comisiones unidas, pero manteniendo igual sus incisos cuarto y quinto, por lo que también habría que considerar tal circunstancia.

Y coincidente con lo anterior, el Senador señor Novoa pidió votación separada de los incisos ya señalados.

Esas son las situaciones a resolver.

Pero primero habría que acordar si se cierra o no la posibilidad de seguir renovando indicaciones o pidiendo votaciones separadas de determinados incisos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le

parece a la Sala, se procederá de la forma indicada.

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, he pedido intervenir porque estamos discutiendo una iniciativa muy compleja, que requiere un análisis profundo, y no cuestiono a quienes participaron en dicho proceso.

El Senador Chahuán y el Ministro conversaron conmigo a efectos de que facilitáramos el trámite del proyecto. Yo no tengo problema en acceder a eso. Pero hay temas que no pueden quedar sujetos al acuerdo de votarlos sin ningún tipo de discusión. Tampoco podemos privarnos de pedir, conforme al Reglamento, votación separada de algunos de ellos cuando lo estimemos pertinente, porque a mí por lo menos me preocupan.

Yo no puedo dar el acuerdo para que eso ocurra respecto de materias contenidas en esta iniciativa, que son complejas, difíciles, como las relativas a la integración del Consejo Nacional de Televisión, en el sentido de si habrá o no un representante indígena, que es una situación complicada; a las inhabilidades de los consejeros; a las campañas de utilidad pública en ciertos horarios, o los tiempos que se destinarán a ellas, etcétera.

Señor Presidente, de verdad que no tengo ningún interés en entorpecer el trámite del proyecto, pero al menos quiero dejar clara mi posición frente a cada tema. No estoy de acuerdo en votar todo sin discusión. Pero sí estoy disponible para buscar la forma de debatir determinados asuntos con la mayor rapidez posible.

El señor CHAHUÁN.— Pido la palabra

El señor ESCALONA (Presidente).— Les ruego a los señores Senadores no alargar la discusión reglamentaria sobre el particular.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, deseo compatibilizar lo que dijo el Senador Gómez.

)—————(

El señor ESCALONA (Presidente).— Antes de eso, quiero corregir una situación anómala que se ha registrado, porque el señor Subsecretario de Telecomunicaciones, Jorge Atton Palma, y el asesor legislativo de la misma Subsecretaría, señor Andrés Rodríguez Aristía, han ingresado a la Sala sin el permiso correspondiente.

No deseo cometer la descortesía de pedir que se retiren.

En consecuencia, solicito que se autorice su ingreso, para que puedan participar del debate.

—**Se accede.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán, para una cuestión reglamentaria.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, con el mejor de los ánimos -y espero que el Ministro también pueda ratificar esta intención-, manifiesto que la idea es compatibilizar lo que ha señalado el Secretario acerca del acuerdo que he solicitado, con la posibilidad de argumentar en cada una de las votaciones, para ir dejando las constancias pertinentes de las posiciones de cada cual sobre las distintas enmiendas y así poder, finalmente, despachar el proyecto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Desde el punto de vista de la Mesa, resulta importante consultar y ojalá ratificar la propuesta del Senador señor Chahuán en el sentido de acordar el cierre del plazo para la renovación de indicaciones, porque ello permitiría ordenar el trabajo y avanzar de manera más expedita.

Si le parece a la Sala, se procederá de la manera indicada.

El señor PIZARRO.— Sí, señor Presidente.

—**Así se acuerda.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Además, el Senador señor Novoa ha manifestado que retira su solicitud de votaciones separadas.

El señor NOVOA.— De las enmiendas acordadas por unanimidad.

El señor ESCALONA (Presidente).— Así es, señor Senador.

Por lo tanto, se toma nota de lo anterior, haciendo presente que se actuará de acuerdo a ese criterio.

Tiene la palabra el Honorable señor Gómez, para referirse a una materia reglamentaria.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, no quiero que se me niegue la posibilidad de pedir votación separada de una norma -si me dan tiempo las reviso- aprobada por unanimidad.

Si existe acuerdo para resolver ciertas enmiendas de la manera propuesta, no tengo problema. Pero que se nos permita examinar aquellas sobre las cuales queremos dejar constancia de nuestra posición y que se voten separadamente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Esperaremos entonces esa información.

Tiene la palabra el Senador señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, sobre la indicación renovada en debate, que tiene que ver con el rol de los concesionarios de televisión digital y los permisionarios de servicios limitados de televisión, quiero llamar la atención en cuanto a lo que ha ocurrido los últimos días, particularmente en la Región de La Araucanía, con el denominado “conflicto mapuche” y los actos de violencia.

Al respecto, muchos Senadores pensamos -incluyendo al Ejecutivo- que tal problema requiere no solo un tratamiento policial, sino también de políticas públicas para abordar el tema de fondo, que se relaciona con la forma en que el Estado se instaló en la zona, donde hace 130 años se hallaba la nación mapuche.

Ello no se ha podido corregir, porque la mayor parte de la población no conoce nuestra historia. De ahí que resulta muy importante en este debate aclarar el rol de los medios de comunicación, principalmente por la manera como se informa, comunica y promociona la cultura de los pueblos originarios.

Varios Senadores hemos planteado -entre ellos, los Honorables señores Quintana (preocupado del asunto por representar a esa zona), Muñoz Aburto y Navarro, quienes han firma-

do la renovación de la indicación que ahora se discute- que se entenderá por correcto funcionamiento de los servicios de televisión cuando se respete y promocióne, a través de su programación, “los derechos, culturas, lenguas y dignidad de los pueblos originarios, la no discriminación y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre los pueblos”.

Una de las razones por las cuales La Araucanía se halla en situación crítica tiene que ver con que hemos desconocido los derechos de los pueblos originarios. Está claro que existen posiciones extremas. Algunos dicen: “Recuperemos La Araucanía como territorio mapuche o la nación”. Y otros señalan: “No existen los derechos de los pueblos originarios”, o “No existen los pueblos originarios”.

Pero hemos escuchado al Ministro Chadwick, al Ministro Lavín y a los parlamentarios de la zona manifestar su abierta disposición a abrir espacios -y en el Senado, donde mañana efectuaremos una sesión especial sobre la materia, seguramente se van a pronunciar en la misma línea-, no solo para el reconocimiento constitucional de la existencia de los pueblos originarios, sino también de sus derechos.

Por tanto, la indicación en debate es una clara expresión de voluntad de cómo el Congreso en general, y el Senado en particular, instala, en las legislaciones que aprueba, normas que cautelen y velen por la promoción, el idioma, la tradición, las costumbres y los derechos de los pueblos originarios.

¡De eso estamos hablando!

Mediante esta indicación estamos poniéndonos a prueba en cuanto a si nuestro discurso público, donde decimos que vamos a respetar y a promocionar tales derechos, es coherente con el articulado que estamos aprobando.

Por eso, señor Presidente, los Senadores que suscribimos la indicación renovada solicitamos que se apruebe la obligación de que los concesionarios de televisión digital y los permisionarios de servicios limitados de televisión incluyan en sus programaciones -y se

considerará también que funcionan correctamente en la medida que les den espacio- la difusión y promoción de los derechos de los pueblos originarios.

Por eso, votaré a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).- Si le parece a la Sala, se abrirá la votación.

Acordado.

En votación la indicación renovada N° 33 bis.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).- Para fundamentar el voto, tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, después de oír las explicaciones del colega Tuma y revisar lo ocurrido con la indicación en las Comisiones unidas, uno puede detectar que fue rechazada por unanimidad (7-0). Y en la votación participaron, obviamente, Senadores de la Alianza y de la Concertación.

Me parecen interesantes y superrazonables los argumentos que se tuvieron en cuenta allí para rechazar la indicación, que establece específicamente: “También se entenderá el correcto funcionamiento como el respeto y promoción, a través de su programación, de los derechos, culturas, lenguas y dignidad de los pueblos originarios.”. Ello tiene que ver con lo que antes habíamos aprobado acerca del pluralismo, cuya definición expresa que se entenderá por tal “el respeto a la diversidad social, cultural, étnica.”.

Aquí no se trata de valorar más o menos la cultura mapuche, o de entender más o menos la historia, sino de hacer una buena legislación. Y concuerdo con el criterio de las Comisiones unidas, donde -repito- había Senadores de todos los sectores, de rechazar la indicación porque lo propuesto ya se encontraba resguardado en la definición de “pluralismo”, al consignarse “el respeto a la diversidad social, cultural, étnica.”.

Por eso me parece razonable ese rechazo. La convicción en un sentido no requiere reite-

rarse varias veces. Lo importante es el concepto. Y en la definición de pluralismo, cuando se habla de “respeto a la diversidad social, cultural, étnica,…” está, efectivamente, el fondo de lo que plantea la indicación.

Por lo expuesto, al igual como lo hicieron las Comisiones unidas, rechazo la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, hay un dicho popular que expresa: “Lo que abunda no daña”. Pero en este caso la indicación no abunda, sino que precisa. Porque sí hay una larga enumeración en cuanto a qué se entiende por “correcto funcionamiento”.

Este debate lo hemos realizado anteriormente en la Sala, concluyendo que si hacemos una mención o una explicitación específica, entonces debemos efectuarla en todos los casos. Y es lo que sucede en el artículo 1º.

Por eso nos atrevimos a renovar la indicación en debate, según la cual se entenderá también por correcto funcionamiento de los servicios de televisión “el respeto y promoción, a través de su programación, a los derechos, culturas, lenguas y dignidad de los pueblos originarios, la no discriminación y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre los pueblos”.

Una mención expresa va acorde con la modernización y la internacionalización.

Señor Presidente, hay personas a quienes les gusta la globalización económica. Aquí se trata de la globalización de los derechos: de los derechos humanos; del respeto a la dignidad, en fin.

En la legislación internacional moderna cada día se incorporan a las legislaciones nacionales acepciones que dicen relación con el reconocimiento explícito de derechos. A través de la indicación renovada proponemos incorporar la explicitación del derecho a la no discriminación, particularmente a los pueblos originarios.

Hoy, en el país existe un gran debate sobre

las comunidades indígenas. El Presidente de la República ha convocado a La Moneda para analizar la situación de La Araucanía. Mañana voy a participar en un encuentro en Temuco, al que invitan diversas organizaciones mapuches.

En definitiva, todos pareciéramos coincidir en que frente al conflicto suscitado hay que apelar a la unidad nacional, a la paz, al respeto. Y la indicación va en ese sentido: al del correcto funcionamiento entre el decir y el hacer.

Si manifestamos que queremos integrar a los pueblos originarios, esta indicación permite integrarlos en la ley en proyecto y no excluirlos, como sucedió en la Ley de Pesca.

Por ello, no solo voto a favor, sino que soy autor de la indicación, que renovamos junto con otros Senadores.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Quintana.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, yo creo que el Senado tiene que hacerse cargo también del contexto. Y este es dinámico. Y, por supuesto, en los últimos días y semanas ha habido hechos que nos han llevado a todos a una mirada distinta respecto al tema indígena.

Yo no puedo desconocer que en muchos sectores de la Alianza hay una evolución en cuanto al planteamiento que han realizado. Ayer tuve la ocasión de encontrarme en La Araucanía con los Ministros Lavín y Chadwick, y claramente ellos quedaron impresionados por ese relato, que entre otras cosas aborda la temática que ahora estamos planteando acá.

Por lo tanto, más allá de lo que fue la discusión en las Comisiones unidas y de lo que el Senador Coloma señala en orden a que ya estaría incorporado lo relativo a las etnias, debo puntualizar lo siguiente.

Una cosa son las etnias, que tienen que ver más bien con el proceso migratorio -voluntario, por cierto-, y otra distinta son los pueblos indígenas, que fueron incorporados, asimila-

dos, no integrados, sometidos por la fuerza a un Estado.

Ese es el punto. Y lo que ocurre hoy evidencia la incomodidad de dichos actores con el Estado, que no solamente no los consultó, sino que los aniquiló.

Por consiguiente, me parece que la propuesta de establecer en la iniciativa algo tan sencillo como: “También se entenderá el correcto funcionamiento como el respeto y promoción, a través de su programación, de los derechos, culturas, lenguas y dignidad de los pueblos originarios, la no discriminación y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre los pueblos”, no es algo que vaya a enredar el artículo. Por el contrario. Cuando el artículo 1° se refiere al “correcto funcionamiento de los servicios de televisión” aborda un sinnúmero de otras materias.

Este es un tema de Estado y de la máxima relevancia. La norma en debate fue producto de diversas audiencias públicas. La Coordinadora Latinoamericana de Cine y Comunicación de Pueblos Indígenas nos hizo llegar distintas sugerencias. Una de ellas es la que fue recogida en la indicación renovada de los Senadores Navarro y Muñoz Aburto, la que sin duda respaldamos.

Señor Presidente, en los últimos días todos los sectores políticos hemos expuesto nuestro deseo de que el Convenio N° 169 de la OIT no siga siendo letra muerta; de que nos hagamos cargo -y sé que el Gobierno es partidario de ello (por lo menos, esa es la voluntad expresada por los dos Ministros que mencioné)- de establecer, por la vía legal, la consulta a los pueblos originarios.

¿Y qué expresa dicho Convenio? En el numeral 1 del Artículo 2 dice:

“Los Gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad”.

Por lo tanto, es sumamente necesario e indispensable que en el proyecto sobre televisión digital se incorpore esta indicación.

Por eso, voto a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Señor Presidente, yo también creo que es necesaria esta indicación, pues es mucho más precisa que la interpretación por extensión que hacía el Senador Coloma.

En efecto, en el inciso que define lo que es “pluralismo” se consigna el respeto a la diversidad étnica. Pero aquí estamos hablando del “respeto y promoción, a través de su programación,”. Es otro concepto que está comprendido en el “correcto funcionamiento” de los servicios de televisión.

Además, dado lo que sucede en Chile en relación con las etnias y los pueblos originarios, es mejor tener normas precisas, claras, acerca de ambos aspectos: sobre el pluralismo, que figura en el inciso donde se hace mención de las etnias, y sobre “el correcto funcionamiento como el respeto y promoción, a través de su programación, de los derechos”, etcétera.

Con una interpretación extensiva podríamos decir que bastaría con referirse a la dignidad humana. El problema estriba en que “dignidad humana” seguramente cubre todo.

Pero la indicación renovada, donde se hace una precisión que resulta conveniente en los tiempos actuales, debe aprobarse, para que quede nítido cuál es la voluntad del Parlamento en relación con esta materia.

Por eso, me pronuncio a favor de ella.

El señor ESCALONA (Presidente).— Lamento no poder darle la palabra, señor Ministro, porque estamos en votación. Ello solo sería factible si usted quisiera efectuar una rectificación de hecho en torno a expresiones de algún señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presi-

dente, nosotros debemos volver a aquello sobre lo que estamos legislando.

Se trata de elaborar una ley de televisión digital, aprovechando toda la tecnología disponible, para que exista la mayor variedad de personas que puedan otorgar servicios televisivos.

Por lo tanto, tenemos ahí, en el origen, la posibilidad de la más amplia diversidad.

En tal sentido, debemos ser extraordinariamente cuidadosos con la libertad de expresión, con la libertad de los medios para desarrollar, con respeto a la ley, todas las tareas informativas, de entretención, de acompañamiento y de educación a la ciudadanía.

Yo tiendo a pensar que estas indicaciones, más allá de sus buenos propósitos, están directamente relacionadas, no con el “respeto y promoción, a través de su programación, de los derechos, culturas, lenguas y dignidad de los pueblos originarios” -en ello todos coincidimos-, sino con el entendimiento del correcto funcionamiento para que en determinado momento podamos operar con acuciosidad en materia de permisos, autorizaciones, concesiones.

Aquí estamos entrando en un área extraordinariamente peligrosa: la de generarle al poder político una influencia en los medios de comunicación que necesariamente hay que pensar y repensar en forma adecuada. Porque en el Consejo Nacional de Televisión que se crea -más adelante empezaremos a discutir en torno a él-, sin duda, en un ambiente de debate, la influencia del poder político en materia de concesiones será extraordinariamente amplia. Entonces, va a primar lo que en determinado momento cierto sector político pueda considerar correcto funcionamiento.

Sobre el particular, estimo que la libertad de expresión, la libertad editorial, es un bien que, por supuesto, debemos resguardar.

El gran desafío que tenemos como país es resolver adecuadamente las dificultades de nuestra sociedad. Pero cargarle a una ley sobre televisión digital la solución de todos y cada uno de sus problemas no constituye un meca-

nismo apropiado, sino que esconde la posibilidad de generar presión para quitarle un canal a alguien.

A eso nos estaremos sometiendo, señor Presidente.

Por lo tanto, llamo a la Sala del Senado a repensar la situación, pues nos podemos ver enfrentados a problemas complejos.

Yo estoy por el pluralismo; por el respeto a la diversidad; por el respeto a nuestros pueblos indígenas; por el respeto a los derechos de los trabajadores; por el respeto a los derechos de los artistas. Pero colocar eso como correcto funcionamiento va a servir en definitiva para que en algún momento el poder político impida el funcionamiento -valga la redundancia- de ciertos canales, de televisión abierta o cerrada, y caduque sus concesiones. Y ello implicaría dar pie a la injerencia política en la línea editorial de los medios, lo que considero absolutamente negativo.

Por eso, votaré en contra de la indicación renovada.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRÁZURIZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).- Señor Presidente, en el contexto del acuerdo, este es el resultado de un trabajo de Comisiones muy largo, que se desarrolló con aprobaciones mayoritarias en todos los temas y el rechazo unánime de estas indicaciones.

Lo importante es que fue un acuerdo amplio. Y la idea de no renovar indicaciones obedecía al propósito de no reabrir la discusión en una serie de materias complejas, extensas.

Es por eso que entre las ideas matrices planteadas por el Senador Chahuán está la de no aprobar las indicaciones llegadas antes de la fecha actual.

Reitero que estas indicaciones fueron rechazadas por consenso, y no por su contenido, que tiene mucho sentido, sino porque se redactó una cláusula de cobertura integral.

Por ello, de alguna manera, la solicitud del

Ejecutivo es que se respete dicho acuerdo y avancemos en el resto del proyecto de ley.

Gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Ministro, su explicación no se ajustó al pie de la letra al Reglamento. ¡Pero estamos haciendo uso de la tolerancia y la flexibilidad...!

Tiene la palabra la Honorable señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, voy seguir la línea de pensamiento planteada por el Senador Zaldívar.

En este caso se agrega un inciso al artículo 1°. Y, si uno lo lee bien, se da cuenta de que no solo se trata del respeto que se debe tener a los pueblos originarios -todos concordamos al respecto-, sino también de plantear el correcto funcionamiento de cualquier canal de televisión.

Hemos de pensar que en la era digital habrá muchos más canales de televisión que en la actualidad y que lo más probable es que ellos se hagan cargo de nichos. Por ejemplo, algunos transmitirán únicamente películas antiguas.

De eso se trata la televisión digital: de que el pluralismo se dé en una amplia diversidad, porque existirá mayor cantidad de canales que hoy.

Ahora, con esta indicación, a todos esos canales, sin diferenciación alguna, se les exigirá no solo respetar a los distintos pueblos originarios, sino también promover, a través de la programación, sus derechos, culturas, lenguas y dignidad.

Pues bien, el Consejo Nacional de Televisión podrá caducar la concesión si uno de ellos no promueve en su programación los derechos y la cultura de los pueblos originarios.

A mi juicio, eso tiene poco que ver con el cariño y el respeto que les profesemos a dichos pueblos.

Pienso que para todos es enteramente claro que vivimos en un país multicultural. Y ojalá, especialmente en nuestra educación, la multiculturalidad existente al respecto fuera mucho

más recogida y difundida a través de todos los medios de comunicación.

Imponer una línea sobre lo que deben transmitir los canales de televisión, en mi concepto, nos empieza a acercar a imponerles contenidos. Y ahí hemos de pensar si no estamos entrando en una zona gris en materia de libertad de expresión.

Una cosa es el respeto, que está cautelado en el “correcto funcionamiento”, y otra decir lo que los canales de televisión tienen que transmitir.

Por lo tanto, entendiendo que a través del correcto funcionamiento se busca que se respeten los derechos y las diferentes miradas, se puede concluir que esta indicación renovada es algo completamente distinto, pues mediante ella se procura imponer un tipo de programación.

Creo que ahí entramos en la zona gris de la libertad de expresión, señor Presidente.

Por eso en las Comisiones unidas, después de una discusión amplísima, llegamos a una redacción diferente y rechazamos la indicación que ahora se renueva.

De consiguiente, en la Sala también votaré negativamente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, quiero contarle un poco cómo surgió en las Comisiones unidas el rechazo de la indicación formulada por los Senadores Muñoz Aburto y Navarro.

Básicamente, él emanó del hecho de que el tema central de alguna manera estaba contenido en la definición de “pluralismo” aprobada por aquellas y por la Sala: “el respeto a la diversidad social, cultural, étnica”. Por ende, ello forma parte del correcto funcionamiento.

Entonces, lo que se debe determinar es si la norma que se propone agregar al artículo 1° como nuevo inciso final es o no redundante.

Yo pienso que lo es.

Pero eso tendrá que resolverlo finalmente la

Sala.

Ahora, para los efectos de clarificar, debo expresar que las Comisiones unidas de Transportes y Telecomunicaciones y de Educación recogieron el punto y lo incorporaron dentro del concepto de “pluralismo” contenido en una norma de quórum calificado que ya aprobamos, donde se establece con claridad que forma parte del correcto funcionamiento el respeto a la diversidad social, cultural y étnica.

En consecuencia, en este momento procede determinar qué de nuevo agrega la indicación renovada en cuanto al concepto de “pluralismo” ya sancionado.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.— Voy a aprobar la indicación, señor Presidente.

Yo no pensaba intervenir. Pero cuando uno empieza a escuchar las argumentaciones en torno a por qué no habría que incorporar el inciso propuesto se siente casi moralmente obligado a dejar estampada su opinión sobre la materia.

El Senador Chahuán acaba de decir que la norma sugerida ya está inserta en el concepto de “pluralismo” que aprobamos. Sin embargo, para incluir dicha expresión estuvimos debatiendo alrededor de tres horas, porque los mismos que se hallan en el otro lado no querían consignarla en este proyecto de ley.

La Senadora Von Baer -si no me equivoco- y el colega Pérez Varela manifestaron que este era un tema político y que la aprobación del inciso planteado significaba darle a la política demasiado poder en lo concerniente a las decisiones de los canales.

Por cierto, cuando se dice que es necesario asegurar como correcto funcionamiento el respeto y la promoción de algo no se está imponiendo nada. Pedirles a los canales de televisión que respeten y promuevan los derechos, culturas, lenguas, en fin, de los pueblos originarios no implica imponer ninguna cosa.

Ahora, Sus Señorías sí tienen razón en algo:

en que en esta materia hay una visión política.

Porque, a decir verdad, a algunos no nos gusta la televisión como está. Pensamos que debe tener otra forma de organización; que sus contenidos han de ser diferentes, en fin.

Recientemente una persona cercana, que venía llegando de Nueva Zelanda, con relación a las comunicaciones -por eso lo menciono-, decía (y esto no es broma) que uno de los tres canales de televisión de ese país que operan con recursos estatales, con fondos públicos, exhibía programas culturales a las 10 de la noche.

Ciertamente, los *kiwis* se acuestan más temprano. Entonces, el horario *prime* es tal vez a las 8 de la noche y no a las 10.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Así es.

El señor LAGOS.— Me dice que “sí” el Senador Zaldívar, quien ¿sabe a qué hora se acuestan los neozelandeses...!

El señor COLOMA.— ¡Lo sabe todo...!

El señor LAGOS.— Decía, señor Presidente, que se trata de programas culturales transmitidos a las 22.

Y fue una decisión de la sociedad neozelandesa: con recursos provenientes de impuestos que pagan los contribuyentes se financian tales programas, los que tienen audiencia.

En consecuencia, considero legítimo y justo que, cuando discutimos un proyecto de ley sobre televisión digital, que sé que persigue otros fines, aprovechemos también de analizar los temas en comento.

Porque lo que se esconde detrás es una mirada de temor, una diferencia profunda.

Algunos se escudarán diciendo: “Es que el asunto está contenido en una definición previa”. Pero la cuestión de fondo es otra: que, al final del día, no se quiere realizar un debate real y serio sobre la materia ni que la gente defina qué tipo de sociedad desea.

En último término, quienes nos encontramos acá estamos representando a los chilenos. Y hoy existe en esta Sala una mayoría partida-

ria de aprobar la indicación renovada; sin embargo, se observa sistemáticamente una visión diferente en el otro lado.

Aquello no significa que seamos mañosos, sino que pensamos distinto. Eso es legítimo. Pero me gusta exponerlo así y no escudarme manifestando que lo que se plantea se halla subsumido o comprendido en una disposición anterior.

El punto radica en qué tipo de televisión queremos tener en Chile. Y yo creo que necesitamos una televisión distinta.

¿Se va a resolver la cuestión como yo quiero? Sin duda, no. En todo caso, sería hartamente irresponsable de nuestra parte no aprovechar esta instancia para dejar plasmados una serie de aspectos, como los que hemos discutido a propósito de esta iniciativa.

¿O acaso no es pertinente, cuando debatimos sobre televisión, como lo hicimos hace dos semanas, definir en torno a de qué tipo de familia estamos hablando?

Eso me parece superlegítimo, porque refleja qué se exhibirá en la televisión, qué vamos a privilegiar y qué índole de familias se beneficiarán, para mostrarle al resto de los chilenos: si lo que quieren algunos o la realidad de la familia chilena, que es vasta y diversa.

El señor ESCALONA (Presidente).— Me excuso ante Sus Señorías por recordarles que estamos en el debate del último inciso del primer artículo.

¡Y me felicito, pues logramos aprobar un inciso en el curso de toda esta sesión...!

El señor LAGOS.— ¡No desincentive la participación, señor Presidente!

Si participamos, nos retan; si nos vamos, también.

¿Cómo lo hacemos, entonces?

El señor ESCALONA (Presidente).— Hay varios señores Senadores que desean intervenir.

Conforme al orden de inscripción, tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, en

primer lugar, debo decir que, con relación a los preceptos que se nos proponen en las diversas iniciativas, yo hago un esfuerzo por no votarlas basadas en hechos de la contingencia, porque creo que eso puede llevar a grandes distorsiones; tampoco, por granjearme las simpatías -hago lo humanamente posible por actuar así; no siempre me resulta- de un sector u otro.

Voy a votar enteramente a favor de esta disposición porque la considero buena para Chile.

Cualquiera que revise la legislación comparada de Gobiernos impulsados por la Centroderecha podrá observar que cuenta con preceptos de esta naturaleza: Nueva Zelanda; Australia; en su momento, Canadá.

Hay una cuestión de fondo, señor Presidente -y la vamos a discutir mañana-: se reduce el problema mapuche, o a un conflicto de tierra, o a un conflicto de violencia que rechazo categórica, terminante y absolutamente, y, por lo tanto, no abordamos el tema en su conjunto.

Yo me siento muy contento con lo que está haciendo en La Araucanía el Gobierno del Presidente Piñera, con la colaboración muy activa de los parlamentarios de la Concertación por la Región -nobleza obliga-, en particular de los Senadores Tuma y Quintana. Porque, teniendo múltiples diferencias en esta materia, hemos realizado un tremendo esfuerzo por hacer un diagnóstico compartido, por escuchar lo que está ocurriendo. Y, con el Senador García y todos los Diputados que se han ido incorporando, sentimos que es nuestro deber darle un enfoque distinto al problema.

Esto no se vincula para nada con la violencia ni con los actos de terrorismo que, a mi juicio, sí han ocurrido en la Región de La Araucanía -y mañana vamos a tener un debate a fondo sobre el particular-; es una cuestión absolutamente distinta: en qué medida aceptamos que el Estado es multicultural; con qué grado de profundidad admitimos y entendemos que la nacionalidad chilena, por ser multicultural, está compuesta de diversos pueblos -y no hay que tener complejo en decirlo, porque esa es

la potencia de Chile-, dentro de los cuales está nada menos que nuestro pueblo originario, que posee una cosmovisión diferente de la nuestra y otra manera de aproximarse a los temas.

En consecuencia, ¡por favor!, no sigamos tratando de asimilarlos. Procuremos tener con ellos una visión compartida del pasado y del futuro.

Y esta norma no hace otra cosa que, para el normal funcionamiento de los canales de televisión, incorporar algo que existe en todos los países -como lo señaló el Senador que me antecedió en el uso de la palabra- que han resuelto exitosamente el punto: el respeto y la promoción de los derechos, culturas, lenguas y dignidad de los pueblos originarios.

Entonces, no estamos haciendo referencia a cualquier grupo en la sociedad chilena, sino a un millón de compatriotas provenientes de nuestros pueblos originarios, anteriores estos incluso a la existencia del Estado, reconocidos como nación por la Corona española y que después pasaron a participar activamente y a luchar por la independencia. Son personas que, al igual que los agricultores -a estas alturas, no tienen nada de “colonos”, como se les ha llamado, porque son más chilenos que todos nosotros-, han sido víctimas de un Estado que no los ha tratado adecuadamente, según lo han expuesto muchas veces los parlamentarios de la Región que represento.

Por lo tanto, me parece que una norma como la que nos ocupa apunta en la dirección en la que las legislaciones modernas que han tenido éxito avanzan para generar confianzas, para generar una relación de pleno respeto al Estado de Derecho -eso es clave en un país civilizado-, pero, simultáneamente, en dar cabida a que en el país se empiece a comprender más al pueblo mapuche, con prescindencia de eslóganes de grupos extremistas, existentes en toda sociedad, que tratan de estigmatizarlo de una manera inadecuada.

Esos son los motivos, señor Presidente, que fundamentan las razones de fondo por las cua-

les voto a favor de la indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, me pronunciaré por la aprobación con mucho gusto.

Como se ha dicho en la Sala, en las Comisiones unidas sostuvimos un largo debate en relación con esta materia y otras, por supuesto.

En varias oportunidades nos representamos la necesidad de ojalá incluir en el concepto de “correcto funcionamiento” -la evaluación le corresponde hacerla al Consejo Nacional de Televisión- el máximo de situaciones que puede plantearse un organismo colegiado.

Evidentemente, el de nuestros pueblos originarios es un asunto que requiere, como se ha expresado en varias intervenciones, una particular sensibilidad. Y no es una cuestión de coyuntura, de contingencia: constituye un desafío permanente el que enfrentamos, como país, de ir avanzando, de manera progresiva, en el respeto y promoción de los derechos, culturas, lenguas y dignidad que les corresponden.

Es cierto que de una parte de la definición de “pluralismo” se puede desprender lo mismo, pero el punto se incluye dentro de otros elementos, como lo discutimos largamente la semana anterior, cuando mencionamos el respeto a la diversidad social, cultural, política y religiosa, la orientación sexual y la identidad de género, así como también al factor étnico.

Me parece relevante avanzar más todavía en la definición de “correcto funcionamiento”. La materia que nos ocupa no formó parte de los aspectos respecto de los cuales nos costó mucho llegar a acuerdo, pero, en el espíritu, al estar contemplada en la definición de “pluralismo” que el artículo 1º contiene en cuanto a dicho concepto, me parece muy positivo incorporar el inciso planteado en la indicación renovada.

Voy a votar a favor, porque considero que ello ayuda, además, al debate que es importante llevar a cabo en nuestra sociedad. El Senado

va a analizar mañana, en una sesión especial, la problemática de nuestros pueblos originarios, de modo que no sería positivo que hoy día diéramos una señal distinta en el pronunciamiento sobre un elemento tan significativo como el Consejo Nacional de Televisión y, en relación con un instrumento de comunicación tan fundamental, no dejásemos expresa constancia de nuestro interés por la promoción y el respeto a los derechos que les corresponden.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, quiero partir expresando que estimo importante la indicación renovada.

Presté bastante atención al Senador señor Espina y reconozco que hace tiempo no escuchaba una intervención que fuera al fondo del problema, sin perjuicio de la vía que nos ocupa. Aunque algunos traten de exponer que solo estamos viviendo una coyuntura, juzgo que la situación nos va a acompañar y forma parte de nuestra identidad como país. Por lo tanto, me alegro de las expresiones de Su Señoría, quien tocó aspectos de extraordinaria trascendencia. Más allá de cualquier otro hecho que se esté viviendo de manera específica, hizo aseveraciones muy de fondo y que tienen que ver con nuestro país, como tal: si en verdad es intercultural; si en verdad somos capaces de comprender la cuestión y no solo asumir una actitud un tanto paternalista, a veces, o con un sesgo de integración que no reconoce la realidad.

Nosotros sostuvimos un lato debate acerca de qué se entiende por correcto funcionamiento de los servicios de televisión. Quiero volver sobre ello, porque se dice que estamos entregando un bien muy importante, el cual nos pertenece a todos, como país. De alguna manera, ya existen cuatro concesionarias abiertas -algunas son nacionales; otras, internacionales-, que contarán con 20 años por delante y tendrán un derecho preferencial para la renovación, lo que no es poca cosa.

No puedo dejar de hacer el símil con la discusión a la cual nos abocamos durante muchos días en torno del proyecto de ley de pesca y que decía relación con siete familias -cuatro empresas- que concentran, casi oligopólicamente, el noventa y tantos por ciento de la captura.

Ahora nos concentramos en algo que no es menor. Nos referimos a un bien que se entrega en concesión, con una renovación después de veinte años en forma preferencial. Lo menos que podemos hacer, a partir de la iniciativa en examen, es verificar un intercambio de opiniones muy de fondo en orden a si contemplamos exigencias en calidad, a si se va a garantizar efectivamente el pluralismo, a si somos capaces de aceptar una indicación que determina que “También se entenderá el correcto funcionamiento como el respeto y promoción, a través de su programación, de los derechos, culturas, lenguas y dignidad de los pueblos originarios, la no discriminación y su expresión en la igualdad de derechos y trato entre los pueblos.”.

No disponemos: “Usted va a hacer el programa de esta manera”, pero sí, en lo que respecta al contenido, señalamos una exigencia vinculada a lo que se entiende por “diversidad”, por “pluralismo”, o sea, por “correcto funcionamiento”. Este último vamos a asociarlo, no solo a un trato no discriminatorio en relación con los derechos, cultura y dignidad de los pueblos originarios, sino también con la relación laboral, aspecto que también algo analizamos y que, a nuestro juicio, se halla comprendido dentro de ese último concepto.

Debo reconocer que no me causa simpatía la fijación de los veinte años, con una renovación en condiciones de alguna manera preferenciales, sin contemplar, a la vez, requisitos de las características expuestas, como consideración por los pueblos originarios y la relación laboral, existencia de diversidad, definición incluso de lo que entendemos en relación con el respeto por la democracia, la paz, el plura-

lismo, el desarrollo regional, el medio ambiente y todos los temas que nos resultan propios, como sociedad y país. Tenemos que pensar que a un medio tan privilegiado, en términos comunicacionales, como la televisión es necesario determinarle, por supuesto, condiciones de calidad y buen funcionamiento.

Entonces -y con esto termino, señor Presidente-, me parece muy positiva la indicación. Ojalá podamos aprobarla, porque sería una señal importante. Es la misma que espero que también demos con relación al trato laboral, a la demanda de calidad y de respeto por los derechos, a la mantención del pluralismo. Ello no atenta en absoluto contra la libertad de expresión.

Apoyo la indicación renovada.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, se han escuchado cosas que hacen cavilar, porque me parece que hay mucha buena fe en la discusión.

Efectivamente, todos quisiéramos que en el país hubiera un desarrollo más parejo y menor distancia entre los grupos sociales, más todavía cuando estos se organizan en torno a cuestiones de origen racial. Pero, al mismo tiempo, es preciso darse cuenta de que existe un telón de fondo, cual es el supertema de la libertad de los medios de información.

No soy devoto de la forma en que se desarrolla actualmente la televisión en Chile -difícil que alguien sea muy entusiasta en la materia-, por lo que no estoy en posición de decir que nadie se meta con ese medio de comunicación. Al contrario, me encantaría que pudiéramos impulsar la calidad en dicho ámbito. Mas no sé en qué forma este último aspecto se toca con el concepto de “correcto funcionamiento”. Uno puede vacilar al respecto.

Ahora, considero absolutamente ilusorio pensar que un organismo administrativo, al vigilar los contenidos de ciertas definiciones, va a poder elevar la calidad y crear las condicio-

nes que muchos añoran. Estimo más peligroso darle facultades excesivas a una entidad de esa índole que, al contrario, apostar por la fuerza creadora de la libertad.

A mi juicio, la mejor manera de asegurar el pluralismo reside, precisamente, en permitir que haya tantas manifestaciones como sea posible del pensamiento y de su proyección en medios escritos, radiales, televisivos.

Por lo tanto, se observa aquí una posibilidad de crear una especie de “cedazo administrativo”, que se va haciendo cada vez más difuso, hasta el punto de no ser objeto de fácil interpretación.

¿Quiénes van a definir, por lo pronto, cuáles son los pueblos originarios? Fíjense Sus Señorías que ya hay una seria discrepancia sobre el particular y, para todos los que hayan leído a Grete Mostny, que podríamos sostener discusiones en la materia. Los mapuches llegaron a Chile, desde la pampa argentina, 40 años antes que los españoles y ahuyentaron a varios de los pueblos del sur, metiendo una cuña en el centro de lo que hoy día es el territorio de la República.

¿Y chonos, diaguitas, yámanas, alacalufes, aimaras, quechuas?

Luego, preguntémonos qué pasa con andaluces, extremeños, vascos, asturianos. ¿Constituyen también pueblos originarios en algún sentido o nos referimos a una fecha cronológica prefijada?

¿Alguien va a definir el punto? ¿Será el Consejo Nacional de Televisión? No quisiera estar en sus zapatos

¿Cómo se equilibran los programas entre los distintos pueblos que podemos llamar “primitivos” -tampoco se puede usar esa palabra ahora-, en el sentido del tiempo en que vivían en el país? ¿Será preciso hacerlo para promover a los diaguitas frente a los yámanas, a los chonos frente a los huilliches?

Quisiera que algún señor Senador se pusiese en esa situación antes de votar alegremente por mandar una rama de olivo con destino des-

conocido...

No veo que quienes procuran impulsar la causa mapuche estén muy pendientes de la presente discusión, más todavía si consideramos que el 80 por ciento de la población chilena es mestizo y de distintos orígenes.

Uno de los promotores de la indicación es angloespañol...

En mi concepto, el pensamiento diferenciado es el que promueve el pluralismo, y aquí se está creando un mecanismo de control del pensamiento.

Los libros escritos sobre el tema son infinitos, y todos advierten sobre el peligro encerrado en estos órganos administrativos de difícil imputabilidad. Huxley viene muy al cuento.

Y me admira que algunas personas que hacen grandes exaltaciones de la libertad, hasta el punto de que no se sabe si la defienden o le pertenecen; si se enajenaron...

El señor ESCALONA (Presidente).— Ha concluido su tiempo, señor Senador.

Le concedo un minuto para que pueda concluir su intervención.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Gracias, señor Presidente.

Finalmente, técnica legislativa: definir todas las cosas más de una vez es, francamente, una pérdida de tiempo. ¿A cuál definición se van a atener los intérpretes administrativos?

Porque hay diferencias entre el texto incorporado y ya aprobado y el que trae la indicación. Es decir, se va a promover una perplejidad administrativa, lo que quizás sea la mejor solución.

Voy a votar que no.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la indicación renovada número 33 bis (22 votos contra 11 y un pareo).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Cantero, Escalona, Espina, Frei

(don Eduardo), García, Girardi, Gómez, Horvath, Lagos, Muñoz Aburto, Navarro, Pizarro, Quintana, Rossi, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Coloma, García-Huidobro, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Uriarte.

No votó, por estar pareado, el señor Sa-bag.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El número 2 del artículo 1° del proyecto modifica, coincidentemente, el artículo 2° de la ley. Todas las normas que contiene fueron aprobadas por unanimidad en las Comisiones unidas y la única petición de votación separada, formulada en sesiones anteriores, se retiró.

Como es de quórum calificado, igual corresponde el pronunciamiento en particular, pero ello se puede hacer en un solo acto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Haré una consulta reglamentaria, señor Presidente.

Expuse que este es uno de los textos en que es importante, en mi opinión, votar separadamente. Entonces, como no hubo acuerdo para acogerlo por unanimidad, entendí que en cada caso se podía plantear la petición respectiva, lo que hago en este momento.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Su Señoría podría precisar las disposiciones objeto de su solicitud?

El señor GÓMEZ.— Son las letras b),...

El señor LARRAÍN.— La referente a los diez consejeros.

El señor GÓMEZ.—... e) y f).

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se abrirá la votación.

El señor LARRAÍN.— ¿Qué se vota primero?

El señor ESCALONA (Presidente).— El se-

ñor Secretario va a precisarlo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Atendido lo expuesto por el Senador señor Gómez, corresponde votar primero, si les parece a Sus Señorías, lo que registró unanimidad en las Comisiones y no ha sido objeto de una solicitud de votación separada.

Por consiguiente, se someterían al pronunciamiento de la Sala las letras a); b), que pasó a ser c), y d), nueva.

El señor LARRAÍN.— ¡Si le parece...!

El señor CHAHUÁN.— Lo que cabe es la aprobación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si no hay objeciones,...

El señor LABBÉ (Secretario General).— Son normas de quórum calificado.

El señor ESCALONA (Presidente).— En ese caso, debe registrarse la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Hago presente que en el día de hoy se requieren 19 votos a favor, por cuanto un señor Senador se encuentra con permiso constitucional.

El señor ESCALONA.— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueban las letras a), c) y d) del número 2 del artículo 1º del proyecto (26 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple el quórum constitucional exigido.

Votaron las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Orpis, Pizarro, Prokurica, Rossi, Uriarte, Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor LABBÉ (Secretario General).— Ahora corresponde votar separadamente las letras b), e) y f), tal como lo solicitó el Senador señor Gómez.

Estas normas también son de quórum cali-

ficado.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, tengo una objeción respecto de la letra b), que expresa: “b) Diez Consejeros designados por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado. El Presidente hará la proposición en un solo acto, cautelando que en la integración del Consejo se respete el pluralismo y la paridad de género”.

El problema es que esta letra se enlaza con la modificación contenida en la letra e), que autoriza al Presidente de la República para “repetir nombres o insistir con los mismos nombres” ya rechazados. Y bajo esa lógica, enviar una nómina de diez consejeros -según entiendo, habrá más de un período- será impracticable.

En segundo lugar, no me parece correcto que el Presidente pueda repetir nombres que el Senado ya rechazó. Aquí se debería utilizar el mismo método que rige en otras designaciones. Por ejemplo, en el caso de la Corte Suprema, si esta Corporación no acepta a uno de los candidatos, este ya no puede repetirse, pues ha habido unanimidad o una mayoría para rechazarlo.

Por lo tanto, creo que hay que buscar una redacción distinta. No considero adecuado que el Presidente pueda insistir con los mismos diez nombres ya impugnados por el Senado.

Por eso, pienso que la norma debiera ser modificada en sus términos o bien ser rechazada.

El señor LARRAÍN.— ¿Se refiere a la letra e)?

El señor GÓMEZ.— La b) y la e) van juntas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ha solicitado el uso de la palabra la Honorable señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente,

me parece que el Senador Gómez tiene bastante razón, porque lo que se sugiere, efectivamente, llama la atención.

Yo no sé qué tan viable o tan efectivo o eficaz sea que el Presidente de la República deba hacer una proposición de diez consejeros en un solo acto, cautelando en la integración el pluralismo y la paridad de género, cuando en verdad habrá periodos diferentes y los miembros tendrán que provenir de ámbitos muy distintos.

Y hay un aspecto más cuestionable aún que me gustaría que el Ejecutivo revisara, pues realmente no me parece adecuado. ¿Qué sentido tiene que el Primer Mandatario, cualquiera que este sea, pueda repetir nombres o insistir con aquellos ya rechazados por el Senado, entendiendo que este último ha procedido de esa forma por razones y fundamentos determinados y no sin que haya habido motivo para ello!

Por eso, quiero pedirle al Ejecutivo que cambie la redacción o al menos suprima dicha facultad, que está en la letra f), si no me equivoco. Ya es cuestionable que la proposición de diez consejeros deba efectuarse en un solo acto, pero peor aún es que pueda insistirse con nombres ya rechazados por el Senado.

Por eso, señor Presidente, no estoy en condiciones de aprobar las letras que se hallan en votación, pues considero que carecen de una elemental lógica o al menos de un respeto por el pronunciamiento que haya realizado esta Alta Cámara.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, el objetivo del artículo es que el Presidente de la República pueda presentar un listado de nombres para integrar el Consejo Nacional de Televisión, buscando propender, por una parte, a la paridad de género -como bien señala la norma-, y por la otra, a que los miembros de la entidad tengan la debida *expertise* en el desempeño de su cargo.

Para ello se establece el sistema de paquete, de modo tal que cuando se rechace el nombre

de uno de los consejeros propuestos el Presidente pueda presentar un nuevo listado que guarde los equilibrios que ha querido cautelar la redacción del precepto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, lo que se busca es que los integrantes del Consejo tengan conocimientos, calidad académica e intelectual y representen la diversidad de la sociedad chilena. La idea es que en la propuesta que haga el Presidente de la República al Senado exista pluralismo, según el sentido en que están definidos este propio término y también “correcto funcionamiento”, y se propenda a la paridad de género, aspiración que siempre hemos tenido.

Construir una propuesta de ese tipo por parte del Ejecutivo, cosa que ya hicieron gobiernos anteriores -seguramente, al ex Presidente Frei le tocó presentar más de una-, es bastante difícil, pues hay que combinar muchos elementos. Y la experiencia que hemos tenido en el Senado ha sido positiva en cuanto a la posibilidad de repetir algunos nombres por parte del Primer Mandatario cuando una proposición, votada en un solo acto respecto de la totalidad de los candidatos, ha sido rechazada, ya sea porque, o no es equilibrada, o no plantea la diversidad que a una mayoría del Senado le interesa, o contiene algún nombre que no genera acuerdo.

Nosotros, Senadora Allende, ya hemos rechazado propuestas formuladas por el Presidente, dejando constancia de por qué se procede de ese modo. Porque los Senadores dan sus razones al momento de emitir su voto. Y luego se ha presentado una segunda propuesta, en la cual el Ejecutivo repite algunos nombres y cambia aquellos que no han generado consenso.

Eso es lo que ha permitido construir propuestas equilibradas, representativas, y en que los candidatos cumplen con los requisitos exigidos.

Yo entiendo la preocupación del Senador Gómez. Conversamos el tema un poco antes. Y es cierto: se trata de una materia opinable. Pero la experiencia indica que lo planteado otorga más posibilidades de construir un acuerdo en cuanto a la representatividad que debe tener el Consejo -pluralista, diverso-, en que se propenda a la paridad de género, y en que los candidatos cumplan además los requisitos establecidos en la letra f): ser personas de relevantes méritos personales y profesionales, con reconocida trayectoria en el ámbito social, de la cultura, de las artes o de las comunicaciones; haber sido agraciado como Premio Nacional en cualquiera de sus menciones; ser miembro de alguna de las Academias del Instituto de Chile; haber sido Parlamentario; ser o haber sido profesor universitario; ser o haber sido Rector o Director de establecimientos de educación media o superior de reconocido prestigio, o ser una persona representativa de los pueblos originarios.

No es fácil elaborar una propuesta de este tipo. Y, además, si el Presidente logra construir una de diez personas, puede que el Senado, en un momento determinado, porque una o dos de ellas no le parezcan las más adecuadas o crea que hay un desequilibrio, rechace la propuesta completa para que se vuelva a elaborar otra modificando o cambiando a los candidatos respectivos.

Esa experiencia ya la tuvimos, pues el mismo sistema existe en otras leyes. Hace poco tiempo se presentó una proposición para integrar el directorio de Televisión Nacional, que se votaba en conjunto, donde venían dos nombres: Edmundo Pérez y Francisco Aleuy. Ella se rechazó en el Senado, obviamente no por nosotros, y después se insistió en uno de los candidatos y se cambió al que fue impugnado por otro que sí concitó acuerdo.

Entonces, señora Senadora, me parece que lo que se busca aquí es dar la oportunidad, tanto a la propuesta que plantea el Presidente de la República como al pensamiento que pueda

tener el Senado. Y si respecto a una primera presentación no se alcanza un convencimiento cabal, ello se puede alcanzar en una segunda proposición, mejorada, cambiando uno, dos o tres de los componentes. Pero no considero conveniente eliminar completamente la posibilidad de que se repitan algunos candidatos que pueden ser extraordinariamente competentes.

La señora ALLENDE.— Yo me refiero a los rechazados, no a los aceptados.

El señor PIZARRO.— Sí, lo que pasa es que la propuesta se vota en su totalidad.

La señora ALLENDE.— ¡Claro!

El señor PIZARRO.— Y es lógico que así sea, porque la que plantea el Primer Mandatario es para integrar un Consejo que representa una diversidad. Porque si se votara de manera individual, una mayoría podría desarticular completamente la proposición del Ejecutivo.

Ese es el problema.

Entonces, o se vota en conjunto una fórmula equilibrada...

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminó su tiempo, señor Senador. Pero, como está haciendo una excelente clarificación, le vamos a conceder un minuto más.

El señor PIZARRO.— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡No se acostumbre, eso sí...!

La señora ALLENDE.— Y además me está convenciendo, señor Presidente.

El señor PIZARRO.— Lo que pasa es que, si no se procediera en esa forma, sería como si cortáramos el jamón por tajadas, lo cual resultaría tremendamente complejo para el rol que el Consejo Nacional de Televisión debe cumplir.

Por eso la propuesta tiene dos elementos, los cuales deben ser considerados en conjunto.

La señora ALLENDE.— Pero la idea es no insistir en los rechazados.

El señor PIZARRO.— ¡Por supuesto! A lo mejor al principio no nos explicamos bien, pero las dos cosas van unidas.

La propuesta se vota en su conjunto, porque es algo que ha costado construir. Y cuando el Senado la rechaza en su totalidad, también señala por qué lo hace, y especifica que uno, dos o tres componentes no concitan acuerdo. El Presidente de la República puede volver a proponer siete candidatos, y cambiar a dos o tres por otros que sí puedan generar consenso.

La señora ALLENDE.— Pero eso no queda claro en la norma.

El señor PIZARRO.— Queda claro, porque la letra e) dice: “pudiendo repetir nombres o insistir con los mismos nombres”. Es decir, **podría** hacerlo.

La señora ALLENDE.— ¡No con los rechazados!

El señor PIZARRO.— Para mí, está claro lo que se propone.

El señor ESCALONA (Presidente).— Concluyó el minuto adicional, señor Senador. Y no le vamos a conceder más tiempo, porque la última parte de su intervención ya no fue tan clarificadora.

La señora ALLENDE.— ¡Iba muy bien, pero no alcanzó a convencerme...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Está inscrito a continuación el Honorable señor Orpis.

No hará uso de la palabra.

Entonces, puede intervenir el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, si la Sala pudiera evitar los diálogos...

El señor ESCALONA (Presidente).— Rogamos a los señores Senadores guardar silencio para que el Honorable señor Hernán Larraín pueda hacer uso de la palabra.

¡Evitemos los diálogos, por favor!

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, en una norma tan compleja es entendible la inquietud del Senador Gómez. Se trata de diez personas, nominadas en un solo acto. Y construir un acuerdo que las englobe a todas, cada una cumpliendo con los requisitos exigidos, es algo muy difícil.

Personalmente, creo que la norma está mal concebida. Debiera incluir menos nombres; a lo mejor ocho, agrupados en cuatro y cuatro, de manera que se fuera produciendo una renovación parcial a través del tiempo, con consejeros que duraran seis años y con cuatro de ellos que fueran revisados cada tres, y así sucesivamente. Ello daría cierta mayor fluidez.

La idea de objetar un nombre que no pueda ser repetido es explicable cuando se trata de pocos candidatos. Pero, si en una nómina de diez se impugnaran uno o dos y por ese motivo ninguno de los diez pudiera volver a ser presentado, se estaría generando una cosa imposible. Porque cada uno de los candidatos es, probablemente, una figura que ha costado mucho encontrar.

Y si uno lee los incisos que siguen a la letra b), observa que se replica un mismo sistema en cuanto a que es factible que por una objeción fundada que afecte a uno o más candidatos se rechace la totalidad de la propuesta. De ahí que, si se va a seguir con este esquema de diez, valga la pena mantener la posibilidad de insistir en los nombres.

Ahora, si el Presidente de la República insiste en un postulante que ha sido impugnado, lo probable es que vuelva a perder su nominación, lo que lo dejará en un muy mal pie político. Suponemos que va a tener el suficiente buen criterio para no perseverar en una designación que ya ha sido impugnada si quiere obtener acuerdo para la totalidad.

Por lo tanto, resultaría imposible que funcionara este esquema de diez consejeros elegidos en un solo acto si no pudieran repetirse algunos nombres.

Así que considero que el esquema del artículo se encuentra bien concebido, no así su estructura. A mí me habría gustado una nómina un poquito más chica: una de ocho candidatos que se fueran eligiendo por parcialidades, en grupos de a cuatro de acuerdo con el criterio interdisciplinario y de representatividad que aquí se plantea.

Y aprovecho de hacer otro alcance. Pienso que es muy bueno que se busque la paridad de género, pero establecerla como una obligación legal puede significar problemas de construcción.

¿Qué se va a entender por respetar “la paridad de género”: que los candidatos tendrán que ser cinco y cinco? ¿Qué va a pasar si vienen seis hombres y cuatro mujeres?

El señor COLOMA.— ¡O seis mujeres!

El señor LARRAÍN.— ¿No habrá respeto a la paridad de género en tal caso?

Puede que se haga todo lo posible por encontrar un equilibrio perfecto, pero que aun así este no se logre.

Por eso, creo que hay que tener mucho cuidado con establecer obligaciones legales de esta naturaleza.

Voy a votar a favor de lo que se propone, en el entendido de que la paridad de género es un objetivo al que se aspira, y de que si la propuesta no viene con cinco y cinco no se incumple el principio de la paridad de género.

Podría haber seis mujeres y cuatro hombres. Y en ese caso, ¿vamos a reclamar porque no se incluyeron cinco y cinco?

La señora ALVEAR.— ¡También!

El señor LARRAÍN.— ¡No, pues!

Perfectamente puede haber seis y cuatro. El principio hay que entenderlo con un criterio holgado, pues, de lo contrario, estaremos en un pie forzado muy grande: diez personas aprobadas en un solo acto, con paridad de género y debiendo reunir tales y cuales características. Realmente, sería una ley que, para ser cumplida, requeriría demasiadas exigencias.

En consecuencia, con esta interpretación respecto al concepto de paridad de género, y por las razones que he mencionado, creo que hay que aprobar las letras en votación tal cual están planteadas, con la posibilidad de que el Presidente de la República insista en uno o más nombres si su propuesta total es rechazada.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, me pareció bastante convincente la intervención del Senador Pizarro, que ahora ha sido complementado con la del Senador Hernán Larraín. Y estoy dispuesta a aceptar lo que se persigue.

Pienso que es importante -no puedo dejar de decirlo- cambiar la composición del Consejo Nacional de Televisión a fin de ampliarla. Hoy tiene una cierta “representación política”, por así llamarla, y carece de la apertura que estamos buscando. O sea, es de extraordinaria relevancia que efectivamente estén representadas la academia, la cultura, en fin, para que haya diversidad.

Y, por cierto, también es muy importante que se logre paridad de género. Ya es hora de que este país no solo aspire a ella -porque cuando nos quedamos en las aspiraciones no conseguimos nada-, sino que marche en la línea de alcanzar mayor concreción a la hora de hablar de equilibrio entre hombres y mujeres.

Por lo tanto, señor Presidente, reconozco que me han parecido convincentes los argumentos dados. Pero lo que más valoro es que aquí estemos buscando generar un Consejo Nacional de Televisión realmente representativo del conjunto de la sociedad. Ello es muy relevante, porque hoy es una especie de consejo más bien político, restringido. Y si lo que se propone facilita que no sea así me parece bien.

No estaba tan de acuerdo con la posibilidad de insistir en nombres ya rechazados. Pero bueno, como las nominaciones se van a efectuar de una sola vez, resulta difícil impedir que se repitan algunos nombres. Lo importante es que haya una suerte de reflexión en conjunto, como colectivo, y se logre cambiar la proposición.

Así que desde ya anuncio mi voto positivo.

Y al Senador Hernán Larraín quiero decirle -por su intermedio, señor Presidente- que la paridad de género no solo debe ser una aspiración, sino que debe ser cumplida. Ello es importante para el país. Y no tengo duda de

que no habrá ningún problema en encontrar a cinco mujeres profesionales y competentes, e incluso a seis.

El señor LARRAÍN.— ¿Y eso sería paridad de género?

La señora ALLENDE.— ¡Sí!

He dicho.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora VON BAER.— Señor Presidente.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Su voto se halla marcado.

El señor ORPIS.— La Senadora quiere fundamentarlo.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Está abierta la votación.

Repito: ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor COLOMA.— La colega ha solicitado intervenir.

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

Senadora Von Baer, ¿usted había pedido la palabra?

La señora VON BAER.— Sí, señor Presidente.

—**Se aprueban las letras b), e) y f) del N° 2 del artículo 1° del proyecto, que modifica el artículo 2° de la ley (26 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Lagos, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Gómez y Navarro.

Se abstuvieron los señores Escalona y Larraín (don Carlos).

El señor ESCALONA (Presidente).— Senadora señora Von Baer, le doy mis excusas

por no otorgarle la palabra, pero su nombre no apareció en la lista de inscritos.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El sistema tuvo una falla y se está reiniciando. Seguramente, por eso se produjo la situación respecto a Su Señoría.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, en el artículo 1°, tanto el N° 3 como el 4 son normas de quórum calificado.

Las Comisiones unidas aprobaron esos numerales en forma unánime. No se pidió votación separada respecto de ellos.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se pondrán en votación.

Acordado.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Para fundamentar el voto, tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, respecto de la votación anterior, quiero puntualizar que en las Comisiones unidas discutimos lo relativo a la paridad de género. La indicación original decía: “El Consejo estará integrado por once miembros, de los cuales al menos cinco deberán ser mujeres, designados de la siguiente forma:”. O sea, se había señalado un número específico de mujeres.

Recogiendo lo indicado por el Senador señor Larraín, eso se cambió por una proposición del Honorable señor Cantero, que quedó en el texto de las normas que acabamos de votar y que expresaba: “cautelando la paridad de género”. Es decir, lo que se busca acá -porque efectivamente es difícil encontrar miembros para el Consejo Nacional del Televisión- es que se tenga una mirada especial en cuanto a la integración de mujeres, cautelando su vigencia, sin establecer un número específico de ellas.

Deseaba precisar lo anterior porque considero importante dejar constancia, para la historia de la ley, de que, al momento de discutirse

la norma pertinente, se tuvo presente la indicación original, y que no se pensó en establecer un número específico de mujeres, sino en cautelar la presencia de ellas en el Consejo Nacional de Televisión.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban los números 3 y 4 del artículo 1º del proyecto (28 votos a favor).**

Votaron las señoras Allende, Alvear y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Navarro, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Rossi, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, corresponde votar el N° 5 del artículo 1º, que modifica el artículo 8º de la ley vigente.

Tal número es de quórum calificado, y sus normas fueron aprobadas por mayoría.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, solicitamos la aprobación de este número, que modifica el artículo 8º de la ley vigente, el cual, fundamentalmente, dice relación con establecer las incompatibilidades de los miembros del Consejo Nacional de Televisión.

En tal sentido, en las Comisiones de Educación y de Transportes y Telecomunicaciones, unidas, se realizó un estudio para homogeneizar las incompatibilidades de los miembros del Consejo con las del resto de los organismos públicos.

Como se trata de una norma bastante razonable, pido su aprobación.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 5 del artículo 1º del proyecto, que modifica al artículo 8º de la ley (26 votos a favor y uno en contra).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Muñoz Aburto, Navarro, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votó por la negativa el señor Larraín (don Carlos).

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, corresponde votar el número 6 del artículo 1º, que modifica el artículo 10 de la ley.

Es norma de ley orgánica constitucional, por lo que para su aprobación se requieren 21 votos favorables.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Para fundamentar el voto, tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, como lo señaló el señor Secretario, esta es una norma orgánica constitucional.

Básicamente, se agrega a la Cámara de Diputados como legitimado activo para solicitar a la Corte Suprema la cesación en el cargo de un consejero. Y eso fue parte de un acuerdo que se logró finalmente en las Comisiones unidas.

Por lo tanto, pido que se apruebe.

El señor ESCALONA (Presidente).— Debo informar a los señores Senadores que el Orden

del Día se prolongó hasta las 20.

Tiene la palabra el Senador señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, uso como excusa la fundamentación del voto: aquí hay un error gramatical. Dice en la parte pertinente: “sobreviniencia”. ¿No será “sobreviniencia”?

El señor PROKURICA.— Así es.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Si esto no se corrige, tengo que votar que no.

El señor ESPINA.— Sí. Está mal escrito.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Finalmente, señor Presidente, tengo una pregunta para alguno de los que intervinieron en la redacción.

La causal de inhabilidad puede ser invocada por cualquier persona. ¿Eso no estará entregando una especie de acción pública de demasiada amplitud?

El señor PIZARRO.— ¡Es la idea...!

El señor LARRAÍN.— Corresponde a la parte del texto legal vigente, sobre la cual no hubo indicación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, se puede observar que la redacción es similar al texto vigente. Entonces, cabe preguntar dónde estriba la innovación, porque lo que me preocupa se halla en la ley. O sea, las causales establecidas en las letras c), d) y e) -relacionadas con incapacidad psíquica o física; sobreviniencia de alguna causal de inhabilidad, y falta grave al cumplimiento de las obligaciones, respectivamente- serán declaradas por el Pleno de la Corte Suprema a requerimiento del Presidente de la República, de la Cámara de Diputados o de diez de los miembros del propio Consejo. No hay acción pública.

Se entiende que hay pluralidad en el Consejo, pero advierto dificultades para precisar que vaya a ser el Pleno de la Corte Suprema el que tome un acuerdo -debería corresponder a un caso gravísimo-, respecto de las causales

planteadas.

Pregunto a algún miembro de las Comisiones unidas: ¿No hay cambios en el texto propuesto por la Comisión de Hacienda? ¿Se mantiene lo vigente?

El señor LARRAÍN.— Hay modificaciones.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, me hago cargo de la correcta observación hecha por el Honorable señor Carlos Larraín. Ello debiera dar origen a una indicación acordada por unanimidad, porque resulta evidente que en la letra d) del artículo 10 se halla una palabra mal escrita, porque el concepto no es “sobreviniencia” sino “sobreviniencia”.

Entonces, si consta que se emplea erradamente un vocablo, no cuesta nada corregirlo. Y la manera de proceder es que la unanimidad de la Sala permita que una indicación lo cambie. ¿Por qué, sabiendo que un término se halla mal expresado, nos haríamos los lesos? Se trata simplemente de una cuestión de prestigio de nuestra institución. De lo contrario, nos van a calificar, con toda razón, de analfabetos.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Haría acuerdo para hacer la corrección, en los términos que señala el Senador señor Espina?

Acordado.

La Secretaría lo registrará.

El señor ESPINA.— Dejemos que la Secretaría lo corrija.

El señor ESCALONA (Presidente).— Queda facultada la Mesa para ello, entonces.

El señor CHAHUÁN.— Necesito aclarar un punto, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Su Señoría ya intervino.

El señor CHAHUÁN.— Es que dos señores Senadores hicieron una pregunta.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ya fundamentó su voto.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Con respecto a la consulta del Senador señor

Navarro, puedo informar que la diferencia se refiere a que con la norma modificatoria que intercala algunas palabras, la frase queda: “serán conocidas y declaradas”. El texto de la ley vigente dice solamente “serán declaradas”.

Es la única diferencia con el texto actual.

El señor LARRAÍN.— Se incluye, además, lo relativo al número de miembros del Consejo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, tiene razón el Senador señor Navarro.

En efecto, la Comisión de Hacienda no hizo modificaciones al texto original. La única enmienda fue introducida por las Comisiones unidas y dice relación, fundamentalmente, con establecer como legitimado activo a la Cámara de Diputados para solicitar a la Corte Suprema la cesación en el cargo de un consejero.

Por lo tanto, el texto no fue modificado, como señala el Senador señor Navarro.

Quería hacer esa precisión.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba el número 6 del artículo 1º (31 votos a favor), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional requerido.

Votaron las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Navarro, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Pasamos al número 7, que modifica el artículo 11

del texto actual.

Las Comisiones unidas proponen “reemplazar el número 7 por el siguiente:”.

La proposición consta de dos partes.

La primera, aprobada por unanimidad, dice: “Sustitúyense, en el artículo 11, las expresiones ‘tres’ y ‘nueve’ por ‘seis’ y ‘veinticuatro’, respectivamente”. Se refiere al derecho a percibir una asignación por parte de los miembros del Consejo Nacional de Televisión. Esta norma es de quórum calificado.

La segunda proposición expresa: “Trasladar los incisos finales que se agregan al artículo 11, como incisos tercero y segundo del artículo 8º, con enmiendas”. Se aprobó por 8 votos a favor y una abstención.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, este número dice relación a dos materias.

La primera trata de aumentar las remuneraciones actuales de los consejeros desde tres unidades tributarias mensuales por cada sesión, con un límite de nueve, a seis unidades tributarias mensuales y un límite de veinticuatro. La enmienda trae el correspondiente informe financiero de la Dirección de Presupuestos.

El traslado de los incisos finales que se agregan al artículo 11 se refiere a una cuestión de concordancia. Porque se incorporó al artículo 8º, con enmiendas, lo relativo a las inhabilidades.

Por lo tanto, corresponde aprobar el número en análisis.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación el número 7 del artículo 1º.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro para fundamentar su voto.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, este debate lo sostuvimos en la Comisión de Educación, porque estimábamos que los miembros del Consejo Nacional de Televisión

debían percibir una remuneración que les permitiera suficiente autonomía; que sus ingresos alcanzaran un nivel de mercado y les permitiera la subsistencia. La actual asignación equivale a tres unidades tributarias mensuales por cada sesión a que asistan, con un límite de nueve. Se ha ampliado. Y creo que ello es positivo, desde el punto de vista de la excelencia que queremos que obtengan las funciones del Consejo.

Quiero resaltar que no se acogió una indicación, pero en el texto aprobado por el Senado hemos establecido limitantes importantes a los miembros del Consejo, una de las cuales dispone que no podrán tener intereses económicos con empresas o entidades dedicadas al rubro de las telecomunicaciones o al uso del espectro radioeléctrico.

Más aún, se establecía un límite de tres años después del cese de sus funciones, para que no puedan pronunciarse sobre asuntos atinentes a las cuestiones que el Consejo deba aclarar. E incluso se imponía que estarán imposibilitados de ejercer un empleo en cualesquiera de las empresas o entidades de comunicación sujetas a autorización o convenio que puedan ser afectadas por las decisiones del Consejo.

Es un elemento importantísimo, tanto desde el punto de vista de la transparencia como del correcto actuar de sus miembros. Se ha dicho que los conflictos de intereses se dan particularmente cuando se cumplen funciones de fiscalización como la que nos ocupa. Pero asimismo ocurren en otras áreas del Estado.

Me alegra que se apruebe una norma que introduce limitaciones concretas y específicas. Incluso, hemos presentado mociones para extender este tipo de inhabilidades a otras áreas donde también hay fiscalización y conflicto de intereses.

Aquí han quedado a firme las prohibiciones en lo relativo a entregar opiniones públicas sobre cuestiones del Consejo (durante el mandato y hasta tres años después del cese en este), y en lo concerniente al trabajo en empresas rela-

cionadas (hasta tres años después del término de las funciones).

Además, a quien posee intereses en una de esas empresas al momento de asumir el cargo, se le otorgan 30 días para regularizar la situación.

También aprobaré la norma que aumenta el monto de las UTM por cada sesión a la que asistan los miembros del Consejo Nacional de Televisión.

En consecuencia, resalto positivamente el establecimiento de esas limitaciones, que permiten que el Consejo sea un organismo más transparente, más autónomo y que no esté sujeto a ningún tipo de presiones.

Voto a favor.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 7 del artículo 1° del proyecto (26 votos a favor), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido.**

Votaron las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Horvath, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Navarro, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor ESCALONA (Presidente).— Se deja constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Cantero.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La segunda parte de este numeral ya fue aprobada cuando se trató la norma que consta en la página 18 del comparado.

Ahora corresponde tratar el número 8, que introduce modificaciones al artículo 12° de la ley.

Hago presente que todo este numeral es de quórum calificado y que se ha pedido votación separada de algunas de sus enmiendas. Aquí hay normas aprobadas por mayoría, y otras, por unanimidad.

Podemos abordar las modificaciones una por una o resolver primero las aprobadas de forma unánime.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, despacharemos en primer lugar las disposiciones acordadas por unanimidad.

Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, ¿la letra a) de este numeral, que modifica la letra b) del artículo 12º de la ley, está aprobada por unanimidad?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En esa letra, el párrafo que empieza con la expresión “Estos recursos deberán ser asignados por el Consejo” y los siguientes, que comienzan con los textos “El Consejo Nacional de Televisión deberá establecer” y “El Consejo Nacional de Televisión deberá siempre velar por el cumplimiento de la ley N° 20.422”, fueron acordados por unanimidad.

Por su parte, las letras b) y c), nueva, también fueron aprobadas de manera unánime.

En la letra d) se ha renovado una indicación.

Además, el Senador señor Novoa pidió votación separada de las letras d) y g). Tal solicitud no está retirada, por cuanto dichas enmiendas fueron acogidas por mayoría en las Comisiones unidas. Y tampoco...

El señor PIZARRO.— Votemos las unánimes.

El señor ESCALONA (Presidente).— Pronunciémonos primero acerca de las modificaciones aprobadas por unanimidad.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Son las que he mencionado.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Haría acuerdo en votarlas todas juntas?

El señor GÓMEZ.— Sí.

La señora ALLENDE.— Sí.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobarán las normas unánimes del número 8 del artículo 1º del proyecto.

—**Se aprueban (26 votos a favor), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional exigido.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Pasemos ahora a las normas acordadas por mayoría.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Corresponde analizar la primera parte de la letra a) del número 8, que sustituye el primer párrafo de la letra b) del artículo 12º de la ley.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, me quiero referir a la enmienda propuesta a la letra b) del artículo 12º del texto vigente que no es unánime.

Dicho precepto dice: “El Consejo Nacional de Televisión tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

“a) Velar porque los servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción y los servicios limitados de televisión se ajusten estrictamente al “correcto funcionamiento”, que se establece en el artículo 1º de esta ley.”.

Y en la letra b), las Comisiones unidas proponen lo siguiente:

“b) Promover, financiar o subsidiar la producción, los costos de transmisión o la difusión de programas de alto nivel cultural, de interés nacional, regional, local o comunitario; de contenido educativo; que propendan a la difusión de los valores cívicos y democráticos; o, que promuevan la diversidad en los contenidos televisivos y reflejen la conformación plural de la sociedad, así calificados por el mismo Consejo”.

Y se agrega: “sin perjuicio que para el financiamiento o subsidio de la programación

cultural, deberá ser escuchado, en forma previa, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.”.

Si tenemos un Consejo Nacional de Televisión de la magnitud que hemos definido (nombrado de una sola vez, con diez miembros, de gran pluralismo, cuyas asignaciones se realizan a través de licitación pública), no entiendo por qué se contempla la alternativa de pedir información al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en circunstancias de que estamos dando una cantidad importante de facultades a aquel.

En consecuencia, me parece que el texto que va desde la expresión “sin perjuicio” hasta el punto seguido debiera rechazarse, para que sea el Consejo Nacional de Televisión el que tome las decisiones, conforme a las atribuciones que le entregamos y que ya leí.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entiendo que Su Señoría está solicitando votación separada de ese texto.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, en primer lugar, hago presente que este es un artículo relevante, porque establece las facultades del Consejo Nacional de Televisión.

Y en la letra b) se consignan nuevos subsidios para la generación de contenidos y los costos de transmisión, los que se complementan de manera favorable con los subsidios destinados a infraestructura, que permitirá la migración de canales regionales y locales, facilitando también el ingreso de nuevos actores. Se favorece, especialmente, la difusión de la programación de concesiones regionales, locales y locales de carácter comunitario.

Respecto de la interrogante manifestada por el Senador Gómez, fueron justamente los colegas de la Oposición quienes nos plantearon incorporar la consulta al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. ¿Para qué? Para establecer qué programas son efectivamente culturales, a fin de que ello no quedara al arbitrio del Consejo Nacional de Televisión. Este fue uno

de los temas -yo diría- más gruesos de la discusión. Y finalmente, acogimos la sugerencia de dichos Senadores, al objeto de que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes participe en definir la programación cultural.

Por lo mismo, llamo a votar favorablemente esta norma. Creo que en esta materia los colegas de Oposición tenían un buen punto.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ERRÁZURIZ (Ministro de Transportes y Telecomunicaciones).— Me quería referir a la letra g).

En todo caso, aprovecho de reforzar lo dicho por el Senador señor Chahuán. Efectivamente, en la discusión hubo un interés muy fuerte sobre la materia de parte de Senadores de la Concertación.

Pero también el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes manifestó su intención de participar en lo que se define como “cultura”.

Por eso nos pareció atingente incorporar la frase en comentario.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, se busca que el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes sea escuchado antes de tomar la decisión de si se financia, se promueve o se subsidia la producción o los costos de transmisión de programas de nivel cultural, desde lo nacional hasta lo local. Ahí radica la importancia de la propuesta. Dicho Consejo no va a decidir. Esa es facultad del Consejo Nacional de Televisión.

En consecuencia, ello nos pareció relevante, en el espíritu de ir recogiendo el máximo de opiniones y antecedentes posibles para que este Consejo adopte resoluciones que vayan fortaleciendo la transmisión de programas de alto nivel cultural, de contenido educativo y de interés local, regional o nacional.

Esa es la razón por la cual varios de nosotros insistimos en que ello quedara establecido

en la norma.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, en general, coincido con la argumentación que se ha esgrimido aquí.

La letra b) del artículo 12º tiene lógica siempre y cuando se incluya la referencia al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Eso le da sentido a esta preferencia por lo cultural.

El Consejo Nacional de Televisión no puede saberlo todo. Es bueno que haya una alusión al Consejo Nacional de la Cultura, como señaló el Senador que me antecedió en el uso de la palabra. Conuerdo con él plenamente.

Por lo tanto, la citada letra, o se aprueba en su integridad tal como está o no debe acogerse. De otro modo, la disposición quedará trunca.

Al menos, ahí existe la posibilidad de un análisis o de una interpelación, como dicen los entendidos, a otro nivel.

Considero muy razonable pensar que, aunque se haya procurado una gran variedad de expresiones en el Consejo Nacional de Televisión, la definición de lo que se entiende por “alto nivel cultural” francamente puede resultar compleja. ¿Serán algunas sonatas de Beethoven interpretadas por Arrau en su mejor época? ¡Es complicado el tema!

Resulta beneficioso que el Consejo Nacional de Televisión pueda consultar a un ente que se dedica a la alta cultura. Por lo tanto, la letra b) propuesta debe votarse en su totalidad, o más vale dejarla fuera, tal como han señalado otros señores Senadores.

Gracias.

El señor PIZARRO.— Abra la votación, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— No quisiera abrir la votación si con el punto en análisis ocurre lo mismo que con los anteriores. Debe existir la intención de votar realmente.

Además, estamos a punto de llegar a la hora de término de la sesión.

La señora ALLENDE.— Votemos.

El señor CHAHUÁN.— Sí, señor Presidente, votemos.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Hay acuerdo para abrir la votación sobre la base de que ella se concretará?

El señor PIZARRO.— Sí, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

En votación el primer párrafo de la letra a) del número 8, que fue aprobado por mayoría en las Comisiones unidas.

—(Durante la votación).

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, seré muy breve.

Aquí no se está quitando una facultad al Consejo Nacional de Televisión. Se propone que, cuando se trate de programas culturales, se escuche, en forma previa, al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Por lo tanto, se mantienen en forma inalterable las atribuciones de aquel organismo. Solo se le agrega un elemento para contar con mayor información: la consulta al Consejo Nacional de la Cultura, el cual carece de facultad para decidir en la materia. Así que me parece correcta su incorporación en la norma.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Navarro, para fundamentar el voto.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, coincido con el Senador Carlos Larraín: la disposición propuesta tiene sentido si se aprueba en su totalidad.

No es malo consultar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes con relación a la programación cultural. Solo en eso. Y se le oirá en forma previa. ¡Nadie asegura que le harán caso!

Conseguir que se le escuche reviste importancia, porque el Consejo Nacional de Televisión debe atender un mundo muy amplio de preocupaciones y responsabilidades.

En todo caso, temo que en esa materia se actúe con premura. Si así sucede y algo no cuadra, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes podrá emitir una opinión al respecto.

No queda establecido si entre ambas entidades habrá una relación vinculante. Creo que efectivamente el órgano encargado de la cultura puede incidir. Por lo demás, el Consejo Nacional de Televisión es un ente amplio, que garantiza que el tema central será la promoción de la cultura y las artes.

Por tanto, considero que lo propuesto será beneficioso.

Eso sí, puede significar un plazo más largo. Pero en este ámbito más vale darse el tiempo necesario, porque todo lo relacionado con la cultura y las artes siempre requiere de mayor reflexión y contemplación. No se debe actuar a tontas y a locas ni en forma apresurada. Y tampoco la respuesta a la consulta puede extenderse de manera infinita en el tiempo.

Yo confío en el buen criterio de ambos Consejos para resolver sin demora las materias atingentes. Cuando la cultura se aplaza reiteradamente, no sirve o se ve afectada.

Por lo tanto, señor Presidente, voto a favor de la letra b) en su conjunto, tal como la discutimos en las Comisiones unidas.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— Señor Presidente, intervengo solo para clarificar que hoy día los fondos que entrega el Consejo Nacional de Televisión provienen del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

En la actualidad, este último organismo es escuchado por el primero. De hecho, a veces se han generado algunas diferencias. Por lo mismo, finalmente se ha creado un comité conjunto para la premiación y selección de postulantes a dichos fondos.

A mi juicio, es importante dejar claro en la ley en proyecto que la decisión pertenece al

Consejo Nacional de Televisión, porque ahí han estado siempre los recursos y este decide sobre ellos. Sin embargo, ahora se formaliza el planteamiento de que debe escucharse al Consejo Nacional de la Cultura, cosa que antes ocurría informalmente.

Está muy bien que así se establezca en el texto de la futura ley, pues, de hecho, tales fondos hoy día son transferidos del Consejo Nacional de Cultura al de Televisión.

Por lo tanto, dejar claramente estipulado el mecanismo para la entrega de tales recursos y el órgano que será escuchado previamente representará un avance para el buen funcionamiento de ambas instituciones.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el primer párrafo de la letra a) del número 8 del artículo 1° del proyecto (31 votos a favor y 1 en contra), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Cantero, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, García-Huidobro, Girardi, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Navarro, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Uriarte, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votó por la negativa el señor Gómez.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡Debo expresar mis felicitaciones a los señores Senadores, porque logramos avanzar algunas páginas del boletín comparado...! ¡Ha sido un esfuerzo notable...!

Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Secretaría.

PETICIONES DE OFICIOS

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

De la señora ALVEAR:

Al señor Ministro de Educación; al señor Alcalde de La Florida; al señor Director del Colegio Áreas Verdes, y a las señoras Directoras de los Colegios República Dominicana, Cataluña y Villas Unidas, formulándoles planteamientos en torno a **CIERRE DE COLEGIOS EN COMUNA DE LA FLORIDA (Región Metropolitana)**.

Del señor BIANCHI:

Al señor Contralor General de la República, para solicitar **PRIORIZACIÓN DE TOMA DE RAZÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL “DR. MARCOS CHAMORRO”, COMUNA DE PORVENIR (Región de Magallanes)**.

Del señor FREI (don Eduardo):

A la señora Ministra de Obras Públicas, solicitándole destrabar **EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROYECTO “CONSERVACIÓN DE PUENTES DE LA RED VIAL BÁSICA, SECTOR CALETA GONZALO-SANTA BÁRBARA, RUTA 7, PROVINCIA DE PALENA, REGIÓN DE LOS LAGOS”**, y al Director General de Aeronáutica Civil, para que dé solución a problema relativo a **NO LLEGADA DE AVIONES LAN CHILE A OSORNO**.

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales, solicitándole considerar **ÁREA DE FANDANGO PARA FUTURA EXPANSIÓN DE CHAITÉN; CUIDADO DE CASAS FISCALES, Y DESTINACIÓN**

DE GALERÍA O’HIGGINS COMO CENTRO DE CULTURA Y TURISMO EN DICHA CIUDAD.

Del señor NAVARRO:

Al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que remita copia de **ACUERDO DE COOPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA ÁREAS MARINAS Y TERRESTRES SUSCRITO RECIENTEMENTE CON ESTADOS UNIDOS**; a la señora Ministra del Medio Ambiente, requiriéndole antecedentes sobre **ALCANCES DE ACUERDO DE COOPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL PARA ÁREAS MARINAS Y TERRESTRES SUSCRITO RECIENTEMENTE CON ESTADOS UNIDOS**; al señor Subsecretario de Pesca, solicitándole antecedentes sobre **CONCESIONES PARA EXPLOTACIÓN DE SALMÓN EN REGIÓN DEL BIOBÍO Y SU EVENTUAL AFECTACIÓN A SECTORES DE PESCA ARTESANAL**, y al señor Intendente del Biobío, para que remita información en cuanto a **DENUNCIA DE CONCESIONES PARA EXPLOTACIÓN DE SALMÓN EN CALADEROS HISTÓRICOS DE PESCA ARTESANAL EN REGIÓN DEL BIOBÍO**.

—Se levantó a las 19:57.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

